



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL  
DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**Asistentes:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

Excma. Sra. Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

**CONCEJALES Y CONCEJALAS**

**GRUPO PARTIDO POPULAR (PP) (equipo de gobierno)**

Ilmo. Sr. Diego Domingo García Muñoz, 1<sup>er</sup> Teniente de Alcaldesa

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés, 2<sup>º</sup> Teniente de Alcaldesa

Ilma. Sra. Nuria Castro Crespo, 3<sup>a</sup> Teniente de Alcaldesa

Carlos Bolarín Díaz

María Antonia Ordóñez Lara

César Javier García García

Javier Mora Martínez

Tamara Barrientos Sierra

Mercedes Bonilla Sánchez

Julián Jesús Navacerrada Díaz

**GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)**

Narciso Romero Morro<sup>1</sup>

María Begoña Aguado Orea

Andrés García-Caro Medina

Carmen Muñiz Real

Javier Cortés Monasterio

Claudia Sánchez Montero

**GRUPO IZQUIERDA INDEPENDIENTE-INICIATIVA POR SAN SEBASTIÁN DE LOS  
REYES (II-ISSR)**

Juan Torres García

María del Carmen Palacios Horrillo

Víctor García Maganto

**GRUPO VOX**

Alejandro Caro Manzanero

María Amparo Ortega Hernández

José Luis Trebolle Larraz

**GRUPO MÁS MADRID (MM-VQ)**

Ángela Millán Rodríguez

**GRUPO VECINOS POR SANSE-CIUDADANOS (VXSSR-CS)**

Miguel Ángel Martín Perdiguero

<sup>1</sup> Se incorpora a la sesión en el punto numero 3 del orden del día.

**INTERVENTOR GENERAL:**

Javier Arranz Peiró

**SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**

Julio Morales Villegas (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de 24 de octubre de 2023)

---

El presente documento escrito recoge los Acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión. Por lo que respecta a las intervenciones que se produjeron durante la sesión plenaria, cabe remitirse a la correspondiente videoacta.

Para facilitar la labor de concejales y ciudadanos en el examen y consulta del desarrollo de la sesión (incluidas las intervenciones que se produjeron en la misma), a continuación del título del asunto del orden del día se ha incluido el enlace al momento correspondiente del vídeo de la sesión plenaria.

---

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diez horas y cuatro minutos del día 16 de noviembre de 2023, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa, Dña. Lucía Soledad Fernández Alonso, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

Previamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, se procedió a guardar un minuto de silencio por el asesinato de mujeres a manos de sus parejas o exparejas.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-noviembre-de-2023/1>

---

A continuación, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

**PARTE RESOLUTIVA**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-noviembre-de-2023/3>

Dada cuenta del acta epigrafiada, no formulándose observaciones a la misma y sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL RELATIVO A LA PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR UN IMPORTE GLOBAL DE 525.253,13 EUROS.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-noviembre-de-2023/4>

Visto el informe del Sr. Interventor de fecha 30 de octubre de 2023 con el conforme del Concejal Delegado de Economía y Hacienda relativo al reconocimiento de obligaciones



AYUNTAMIENTO DE

San Sebastián  
de los Reyes

procedentes de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, con cargo a créditos del ejercicio 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Economía y Administración General de 9 de noviembre de 2023.

Formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: 11 (11 PP)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES DE VOTAR: 14 (6 PSOE, 3 II-ISSR, 3 VOX, 1 MM-VQ, 1 VXSSR-CS)

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, ACUERDA:**

**Aprobar los reconocimientos de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados y extrajudiciales de créditos por importe global de 525.253,13 € (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TRECE CÉNTIMOS), todo ello en los términos del informe firmado por el Sr. Interventor que será debidamente diligenciado y constará en el expediente de la sesión.**

**3.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS COMPROMISOS DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS MUNICIPIOS DE LA RED DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON MOTIVO DEL XXXIV ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA. NOVIEMBRE 2023.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-noviembre-de-2023/5>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la declaración conjunta de los municipios de la Red de Infancia y Adolescencia con motivo del XXXIV Aniversario de la Convención de los derechos del niño y la niña, noviembre de 2023.

Visto el informe propuesta de la Jefatura de Sección de Juventud e Infancia de fecha 13 de noviembre de 2023 y el conforme con el mismo de la concejala delegada competente.

Formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: 25 (11 PP, 6 PSOE, 3 II-ISSR, 3 VOX, 1 MM-VQ, 1 VXSSR-CS)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES DE VOTAR: 0

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE

San Sebastián  
de los Reyes

Ratificar el compromiso de impulso y desarrollo de políticas públicas y experiencias de no discriminación y potenciadoras de equidad, que irá acompañado del impulso de procesos de diálogo con los niños, niñas y adolescentes de nuestra localidad y de su inclusión y la de su cuidado emocional en el centro de nuestras políticas, para lograr que nuestros municipios sean entornos que les hagan sentirse personas protegidas, libres y escuchadas, de acuerdo con el contenido de la siguiente Declaración Institucional:

***<<Declaración Conjunta de los municipios de la Red de Infancia y Adolescencia con motivo del XXXIV Aniversario de la Convención de los Derechos del Niño y la Niña. Noviembre 2023***

*En esta nueva celebración del aniversario de la Convención de los Derechos del Niño y la Niña de 1989, los municipios integrantes de la Red de Infancia y Adolescencia reflexionamos sobre el principio de no discriminación porque así nos lo han pedido nuestros niños, niñas y adolescentes en el último encuentro de órganos de participación que celebramos el pasado mes de mayo.*

*La infancia y la adolescencia tienen derecho a vivir en un entorno libre de discriminación, en el que puedan desarrollarse plenamente y alcanzar su máximo potencial. La Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por España en 1990, recoge este derecho en su artículo 2, que establece que todas las personas menores de edad, independientemente de su raza, etnia, religión, género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición, tienen los mismos derechos y deben ser tratados con el mismo respeto. La idea de que todos los seres humanos deben ser considerados acreedores de los mismos derechos fundamentales, sin ningún tipo de distinción entre ellos, está presente en todo nuestro ordenamiento jurídico como objetivo fundamental y, en consecuencia, en nuestra praxis.*

*Y esa debe ser una parte inexcusable de nuestra misión como entidades locales: trabajar para eliminar de nuestros municipios cualquier forma de discriminación que socave estos derechos. Si trabajamos en la promoción y aplicación de la no discriminación, estamos construyendo un legado de justicia, humanidad y equidad para las generaciones presentes y las venideras. Nuestro debe ser el slogan: "la discriminación no tiene cabida en una sociedad justa y equitativa", palabras de Martin Luther King Jr con las que concordamos.*

*Los entes locales somos quienes debemos afrontar en primera instancia las situaciones de urgencia social que se derivan de la vulnerabilidad y la exclusión presentes en los municipios. Por otra parte, gracias a la proximidad, disponemos de un mayor conocimiento de los recursos disponibles y potenciales para afrontar los problemas. Tenemos un papel fundamental en la promoción de la no discriminación de los niños, niñas y adolescentes. Somos la administración responsable de la prestación de muchos de los servicios que ellos y ellas necesitan, como la educación, la salud, la protección social y la participación ciudadana. Por ello, debemos garantizar que estos servicios sean accesibles y equitativos para todas las personas menores de edad, independientemente de su condición.*

*Para ello, nuestra hoja de ruta debe incluir:*



AYUNTAMIENTO DE

San Sebastián  
de los Reyes

- *Promover la sensibilización y la educación sobre la no discriminación. Es importante que la ciudadanía, y en particular los profesionales que trabajan con niños, niñas y adolescentes, conozcan sus derechos y la importancia de respetarlos.*
- *Adoptar medidas para prevenir y eliminar la discriminación. Poner en marcha políticas y programas específicos para prevenir y eliminar la discriminación, como por ejemplo la creación de protocolos de actuación frente a casos de discriminación o la promoción de la igualdad de oportunidades.*
- *Garantizar el acceso a los servicios públicos a todos los niños, niñas y adolescentes, independientemente de su condición.*

*Desde el ámbito local conocemos bien la importancia de desarrollar políticas públicas encaminadas a proteger y promocionar a la infancia y la adolescencia. Dedicamos importantes esfuerzos para que nuestras ciudades sean espacios de oportunidades, equitativos, amigables y protectores. El trabajo de las entidades locales promoviendo la no discriminación es esencial para garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes puedan disfrutar de sus derechos en igualdad de condiciones. Y es un trabajo que debemos hacer en comunión con ellos y ellas, desde la escucha y el diálogo para hacer efectiva su incorporación a los procesos del progreso de nuestros municipios. Porque es nuestra obligación hacer efectivo su derecho a formar parte de los procesos en los que se toman decisiones que les afectan a ellos y a ellas directamente.*

*Por todo ello, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en Pleno, como municipio integrante de la Red de Infancia y Adolescencia, ratifica públicamente su compromiso de impulso y desarrollo de políticas públicas y experiencias de no discriminación y potenciadoras de equidad.*

*Este compromiso va a ir acompañado del favorecimiento e impulso de procesos de diálogo con los niños, niñas y adolescentes de nuestra localidad y de su inclusión y la de su cuidado emocional en el centro de nuestras políticas, para lograr que nuestros municipios sean entornos que les hagan sentirse personas protegidas, libres y escuchadas.>>*

**[Observación] Por ser asuntos que guardan relación entre sí, se pasan a debatir conjuntamente los puntos del 4 al 12, ambos inclusive, si bien la votación de cada uno de los asuntos será separada, tal y como se aprobó en Junta de Portavoces.**

**4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL RELATIVO A LA PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA CALLE RÍO DUERO NÚM. 4 COMO “PARQUE DUERO”.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-noviembre-de-2023/6>

Visto el informe-propuesta del Jefe de Sección de Servicio de Atención Directa a la Ciudadanía de 2 de noviembre de 2023, con el visado y conforme de la Concejala Delegada de Atención Directa a la Ciudadanía, Igualdad y Mayores y la cartografía contenida en el mismo.

Visto que en dicho informe-propuesta se dispone:

*El artículo 17.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón municipal corresponde al Ayuntamiento, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.*

*En el apartado 2 de ese mismo artículo se indica que los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus Padrones de modo que los datos contenidos en éstos concuerden con la realidad.*

*El artículo 65 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales establece que “Los Ayuntamientos remitirán mensualmente al Instituto Nacional de Estadística, por medios informáticos o telemáticos las variaciones que se hayan producido en los datos de sus padrones municipales, para que este Organismo pueda ejercer las tareas de coordinación encomendadas en el artículo 17.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin perjuicio de la información que deben remitir a la Oficina del Censo Electoral para la actualización mensual del censo electoral.”*

*También el artículo 66 indica que “la Oficina del Censo Electoral comunicará a los Ayuntamientos las variaciones en el Censo Electoral realizadas al amparo de la legislación vigente, para que introduzcan en su padrón municipal las modificaciones pertinentes, a fin de que en todo momento exista la necesaria concordancia entre los datos del padrón municipal y del censo electoral.”*

*Además, en el artículo 75 del citado Reglamento se enuncia que:*

*“1. Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas.*

*Deberán también mantener la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales con la cartografía elaborada por la Administración competente.*

*2. Los órganos sectorialmente competentes de la Administración General del Estado apoyarán técnicamente en estas operaciones a los Ayuntamientos que lo soliciten.”*

*Así mismo en el artículo 76 de dicho Reglamento se indica que los Ayuntamientos revisarán, al menos una vez al año, la relación de entidades y núcleos de población y la división en secciones del término municipal, de acuerdo con las definiciones e instrucciones que establezcan las disposiciones legales que regulen estas materias y las remitirán al Instituto Nacional de Estadística para su comprobación.*

*El órgano competente para realizar la propuesta es la Concejala Delegada de Atención Directa al Ciudadano, Igualdad y Mayores en virtud de las atribuciones que tiene delegadas en esta materia en virtud del Decreto 3359/2023 de la Alcaldesa-Presidenta de 19 de junio de 2023 de Organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva y el Decreto 3361 de nombramiento.*

*Tras un proceso de participación ciudadana promovido por la Concejalía de Juventud e Infancia, en el que, desde el día 1 de octubre de 2023 hasta el día 15 de octubre*

*de 2023, las familias de San Sebastián de los Reyes pudieron votar para elegir los nombres de los nuevos parques, resultando elegido, según informe emitido por la Jefa de Sección de Juventud e Infancia con fecha de 25 de octubre de 2023, “Parque Duero”, desde el equipo de gobierno se plantea dotar de dicho nombre a este parque.*

*De los datos padronales y catastrales correspondientes, nos encontramos que la denominación propuesta no se repite en el municipio, por lo que resulta procedente.*

....

*En dicho parque no se encuentra ningún edificio de viviendas por lo que tampoco habita ningún vecino.*

....”

Así mismo, constan en el expediente los datos de Topografía municipal sobre la ubicación del parque y delimitación del mismo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Economía y Administración General de 9 de noviembre de 2023.

Previa deliberación, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **25** (11 PP, 6 PSOE, 3 II-ISSR, 3 VOX, 1 MM-VQ, 1 VXSSR-CS)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, ACUERDA:**

**Primero.** Dar el nombre de “Parque Duero” al espacio público situado en la calle Río Duero número 4.

**Segundo.** Inscribir en el callejero municipal dicha denominación y dar traslado a los Departamentos municipales que pudieran estar afectados, así como a otras Administraciones interesadas.

**5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL RELATIVO A LA PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA CALLE CERVANTES NÚM. 10-11 COMO “PARQUE BOSQUE ANIMADO”.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-noviembre-de-2023/7>

Visto el informe-propuesta del Jefe de Sección de Servicio de Atención Directa a la Ciudadanía de 2 de noviembre de 2023, con el visado y conforme de la Concejala Delegada de Atención Directa a la Ciudadanía, Igualdad y Mayores y la cartografía contenida en el mismo.

Visto que en dicho informe-propuesta se dispone:



*El artículo 17.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón municipal corresponde al Ayuntamiento, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.*

*En el apartado 2 de ese mismo artículo se indica que los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus Padrones de modo que los datos contenidos en éstos concuerden con la realidad.*

*El artículo 65 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales establece que “Los Ayuntamientos remitirán mensualmente al Instituto Nacional de Estadística, por medios informáticos o telemáticos las variaciones que se hayan producido en los datos de sus padrones municipales, para que este Organismo pueda ejercer las tareas de coordinación encomendadas en el artículo 17.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin perjuicio de la información que deben remitir a la Oficina del Censo Electoral para la actualización mensual del censo electoral.”*

*También el artículo 66 indica que “la Oficina del Censo Electoral comunicará a los Ayuntamientos las variaciones en el Censo Electoral realizadas al amparo de la legislación vigente, para que introduzcan en su padrón municipal las modificaciones pertinentes, a fin de que en todo momento exista la necesaria concordancia entre los datos del padrón municipal y del censo electoral.”*

*Además, en el artículo 75 del citado Reglamento se enuncia que:*

*“1. Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas.*

*Deberán también mantener la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales con la cartografía elaborada por la Administración competente.*

*2. Los órganos sectorialmente competentes de la Administración General del Estado apoyarán técnicamente en estas operaciones a los Ayuntamientos que lo soliciten.”*

*Así mismo en el artículo 76 de dicho Reglamento se indica que los Ayuntamientos revisarán, al menos una vez al año, la relación de entidades y núcleos de población y la división en secciones del término municipal, de acuerdo con las definiciones e instrucciones que establezcan las disposiciones legales que regulen estas materias y las remitirán al Instituto Nacional de Estadística para su comprobación.*

*El órgano competente para realizar la propuesta es la Concejala Delegada de Atención Directa al Ciudadano, Igualdad y Mayores en virtud de las atribuciones que tiene delegadas en esta materia en virtud del Decreto 3359/2023 de la Alcaldesa-Presidenta de 19 de junio de 2023 de Organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva y el Decreto 3361 de nombramiento.*

*Tras un proceso de participación ciudadana promovido por la Concejalía de Juventud e Infancia, en el que, desde el día 1 de octubre de 2023 hasta el día 15 de octubre de 2023, las familias de San Sebastián de los Reyes pudieron votar para elegir los nombres de los nuevos parques, resultando elegido, según informe emitido por la Jefa de Sección de Juventud e Infancia con fecha de 25 de octubre de 2023, “Parque*

*Bosque Animado”, desde el equipo de gobierno se plantea dotar de dicho nombre a este parque.*

*De los datos padronales y catastrales correspondientes, nos encontramos que la denominación propuesta no se repite en el municipio, por lo que resulta procedente.*

....

*En dicho parque no se encuentra ningún edificio de viviendas por lo que tampoco habita ningún vecino.*

....”

Así mismo, constan en el expediente los datos de Topografía municipal sobre la ubicación del parque y delimitación del mismo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Economía y Administración General de 9 de noviembre de 2023.

Previa deliberación, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **25** (11 PP, 6 PSOE, 3 II-ISSR, 3 VOX, 1 MM-VQ, 1 VXSSR-CS)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, ACUERDA:**

**Primero.** Dar el nombre de “Parque Bosque Animado” al espacio público situado en la calle Cervantes núm. 10-11.

**Segundo.** Inscribir en el callejero municipal dicha denominación y dar traslado a los Departamentos municipales que pudieran estar afectados, así como a otras Administraciones interesadas.

**6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL RELATIVO A LA PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA AVENIDA DE MADRID NÚM. 24 COMO “PARQUE EL FLAMENCO”.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-noviembre-de-2023/8>

Visto el informe-propuesta del Jefe de Sección de Servicio de Atención Directa a la Ciudadanía de 2 de noviembre de 2023, con el visado y conforme de la Concejala Delegada de Atención Directa a la Ciudadanía, Igualdad y Mayores y la cartografía contenida en el mismo.

Visto que en dicho informe-propuesta se dispone:

*El artículo 17.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón*



AYUNTAMIENTO DE

San Sebastián  
de los Reyes

*municipal corresponde al Ayuntamiento, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.*

*En el apartado 2 de ese mismo artículo se indica que los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus Padrones de modo que los datos contenidos en éstos concuerden con la realidad.*

*El artículo 65 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales establece que “Los Ayuntamientos remitirán mensualmente al Instituto Nacional de Estadística, por medios informáticos o telemáticos las variaciones que se hayan producido en los datos de sus padrones municipales, para que este Organismo pueda ejercer las tareas de coordinación encomendadas en el artículo 17.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin perjuicio de la información que deben remitir a la Oficina del Censo Electoral para la actualización mensual del censo electoral.”*

*También el artículo 66 indica que “la Oficina del Censo Electoral comunicará a los Ayuntamientos las variaciones en el Censo Electoral realizadas al amparo de la legislación vigente, para que introduzcan en su padrón municipal las modificaciones pertinentes, a fin de que en todo momento exista la necesaria concordancia entre los datos del padrón municipal y del censo electoral.”*

*Además, en el artículo 75 del citado Reglamento se enuncia que:*

*“1. Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas.*

*Deberán también mantener la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales con la cartografía elaborada por la Administración competente.*

*2. Los órganos sectorialmente competentes de la Administración General del Estado apoyarán técnicamente en estas operaciones a los Ayuntamientos que lo soliciten.”*

*Así mismo en el artículo 76 de dicho Reglamento se indica que los Ayuntamientos revisarán, al menos una vez al año, la relación de entidades y núcleos de población y la división en secciones del término municipal, de acuerdo con las definiciones e instrucciones que establezcan las disposiciones legales que regulen estas materias y las remitirán al Instituto Nacional de Estadística para su comprobación.*

*El órgano competente para realizar la propuesta es la Concejalía Delegada de Atención Directa al Ciudadano, Igualdad y Mayores en virtud de las atribuciones que tiene delegadas en esta materia en virtud del Decreto 3359/2023 de la Alcaldesa-Presidenta de 19 de junio de 2023 de Organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva y el Decreto 3361 de nombramiento.*

*Tras un proceso de participación ciudadana promovido por la Concejalía de Juventud e Infancia, en el que, desde el día 1 de octubre de 2023 hasta el día 15 de octubre de 2023, las familias de San Sebastián de los Reyes pudieron votar para elegir los nombres de los nuevos parques, resultando elegido, según informe emitido por la Jefa de Sección de Juventud e Infancia con fecha de 25 de octubre de 2023, “Parque El Flamenco”, desde el equipo de gobierno se plantea dotar de dicho nombre a este parque.*

*De los datos padronales y catastrales correspondientes, nos encontramos que la denominación propuesta no se repite en el municipio, por lo que resulta procedente.*

....

*En dicho parque no se encuentra ningún edificio de viviendas por lo que tampoco habita ningún vecino.*

..."

Así mismo, constan en el expediente los datos de Topografía municipal sobre la ubicación del parque y delimitación del mismo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Economía y Administración General de 9 de noviembre de 2023.

Previa deliberación, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **25** (11 PP, 6 PSOE, 3 II-ISSR, 3 VOX, 1 MM-VQ, 1 VXSSR-CS)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, el **Pleno de la Corporación, ACUERDA:**

**Primero.** Dar el nombre de “Parque El Flamenco” al espacio público situado en la avenida de Madrid núm. 24.

**Segundo.** Inscribir en el callejero municipal dicha denominación y dar traslado a los Departamentos municipales que pudieran estar afectados, así como a otras Administraciones interesadas.

**7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL RELATIVO A LA PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL RUIZ FELGUERA NÚM. 2-8 COMO “PARQUE EL SOLITARIO”.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-noviembre-de-2023/9>

Visto el informe-propuesta del Jefe de Sección de Servicio de Atención Directa a la Ciudadanía de 2 de noviembre de 2023, con el visado y conforme de la Concejala Delegada de Atención Directa a la Ciudadanía, Igualdad y Mayores y la cartografía contenida en el mismo.

Visto que en dicho informe-propuesta se dispone:

*El artículo 17.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón municipal corresponde al Ayuntamiento, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.*



AYUNTAMIENTO DE

San Sebastián  
de los Reyes

*En el apartado 2 de ese mismo artículo se indica que los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus Padrones de modo que los datos contenidos en éstos concuerden con la realidad.*

*El artículo 65 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales establece que “Los Ayuntamientos remitirán mensualmente al Instituto Nacional de Estadística, por medios informáticos o telemáticos las variaciones que se hayan producido en los datos de sus padrones municipales, para que este Organismo pueda ejercer las tareas de coordinación encomendadas en el artículo 17.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin perjuicio de la información que deben remitir a la Oficina del Censo Electoral para la actualización mensual del censo electoral.”*

*También el artículo 66 indica que “la Oficina del Censo Electoral comunicará a los Ayuntamientos las variaciones en el Censo Electoral realizadas al amparo de la legislación vigente, para que introduzcan en su padrón municipal las modificaciones pertinentes, a fin de que en todo momento exista la necesaria concordancia entre los datos del padrón municipal y del censo electoral.”*

*Además, en el artículo 75 del citado Reglamento se enuncia que:*

*“1. Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas.*

*Deberán también mantener la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales con la cartografía elaborada por la Administración competente.*

*2. Los órganos sectorialmente competentes de la Administración General del Estado apoyarán técnicamente en estas operaciones a los Ayuntamientos que lo soliciten.”*

*Así mismo en el artículo 76 de dicho Reglamento se indica que los Ayuntamientos revisarán, al menos una vez al año, la relación de entidades y núcleos de población y la división en secciones del término municipal, de acuerdo con las definiciones e instrucciones que establezcan las disposiciones legales que regulen estas materias y las remitirán al Instituto Nacional de Estadística para su comprobación.*

*El órgano competente para realizar la propuesta es la Concejala Delegada de Atención Directa al Ciudadano, Igualdad y Mayores en virtud de las atribuciones que tiene delegadas en esta materia en virtud del Decreto 3359/2023 de la Alcaldesa-Presidenta de 19 de junio de 2023 de Organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva y el Decreto 3361 de nombramiento.*

*Tras un proceso de participación ciudadana promovido por la Concejalía de Juventud e Infancia, en el que, desde el día 1 de octubre de 2023 hasta el día 15 de octubre de 2023, las familias de San Sebastián de los Reyes pudieron votar para elegir los nombres de los nuevos parques, resultando elegido, según informe emitido por la Jefa de Sección de Juventud e Infancia con fecha de 25 de octubre de 2023, “Parque El Solitario”, desde el equipo de gobierno se plantea dotar de dicho nombre a este parque.*

*De los datos padronales y catastrales correspondientes, nos encontramos que la denominación propuesta no se repite en el municipio, por lo que resulta procedente.*

....

*En dicho parque no se encuentra ningún edificio de viviendas por lo que tampoco habita ningún vecino.*

..."

Así mismo, constan en el expediente los datos de Topografía municipal sobre la ubicación del parque y delimitación del mismo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Economía y Administración General de 9 de noviembre de 2023.

Previa deliberación, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **25** (11 PP, 6 PSOE, 3 II-ISSR, 3 VOX, 1 MM-VQ, 1 VXSSR-CS)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, ACUERDA:**

**Primero. Dar el nombre de “Parque El Solitario” al espacio público situado en la avenida Miguel Ruiz Felguera núm. 2-8.**

**Segundo. Inscribir en el callejero municipal dicha denominación y dar traslado a los Departamentos municipales que pudieran estar afectados, así como a otras Administraciones interesadas.**

**8.- APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL RELATIVO A LA PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA AVENIDA DE LA SIERRA NÚM. 27 COMO “PARQUE LA FORTALEZA”.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-noviembre-de-2023/10>

Visto el informe-propuesta del Jefe de Sección de Servicio de Atención Directa a la Ciudadanía de 2 de noviembre de 2023, con el visado y conforme de la Concejala Delegada de Atención Directa a la Ciudadanía, Igualdad y Mayores y la cartografía contenida en el mismo.

Visto que en dicho informe-propuesta se dispone:

*El artículo 17.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón municipal corresponde al Ayuntamiento, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.*

*En el apartado 2 de ese mismo artículo se indica que los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus Padrones de modo que los datos contenidos en éstos concuerden con la realidad.*



AYUNTAMIENTO DE

San Sebastián  
de los Reyes

*El artículo 65 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales establece que “Los Ayuntamientos remitirán mensualmente al Instituto Nacional de Estadística, por medios informáticos o telemáticos las variaciones que se hayan producido en los datos de sus padrones municipales, para que este Organismo pueda ejercer las tareas de coordinación encomendadas en el artículo 17.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin perjuicio de la información que deben remitir a la Oficina del Censo Electoral para la actualización mensual del censo electoral.”*

*También el artículo 66 indica que “la Oficina del Censo Electoral comunicará a los Ayuntamientos las variaciones en el Censo Electoral realizadas al amparo de la legislación vigente, para que introduzcan en su padrón municipal las modificaciones pertinentes, a fin de que en todo momento exista la necesaria concordancia entre los datos del padrón municipal y del censo electoral.”*

*Además, en el artículo 75 del citado Reglamento se enuncia que:*

*“1. Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas.*

*Deberán también mantener la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales con la cartografía elaborada por la Administración competente.*

*2. Los órganos sectorialmente competentes de la Administración General del Estado apoyarán técnicamente en estas operaciones a los Ayuntamientos que lo soliciten.”*

*Así mismo en el artículo 76 de dicho Reglamento se indica que los Ayuntamientos revisarán, al menos una vez al año, la relación de entidades y núcleos de población y la división en secciones del término municipal, de acuerdo con las definiciones e instrucciones que establezcan las disposiciones legales que regulen estas materias y las remitirán al Instituto Nacional de Estadística para su comprobación.*

*El órgano competente para realizar la propuesta es la Concejala Delegada de Atención Directa al Ciudadano, Igualdad y Mayores en virtud de las atribuciones que tiene delegadas en esta materia en virtud del Decreto 3359/2023 de la Alcaldesa-Presidenta de 19 de junio de 2023 de Organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva y el Decreto 3361 de nombramiento.*

*Tras un proceso de participación ciudadana promovido por la Concejalía de Juventud e Infancia, en el que, desde el día 1 de octubre de 2023 hasta el día 15 de octubre de 2023, las familias de San Sebastián de los Reyes pudieron votar para elegir los nombres de los nuevos parques, resultando elegido, según informe emitido por la Jefa de Sección de Juventud e Infancia con fecha de 25 de octubre de 2023, “Parque La Fortaleza”, desde el equipo de gobierno se plantea dotar de dicho nombre a este parque.*

*De los datos padronales y catastrales correspondientes, nos encontramos que la denominación propuesta no se repite en el municipio, por lo que resulta procedente.*

....

*En dicho parque no se encuentra ningún edificio de viviendas por lo que tampoco habita ningún vecino.*

..."

Así mismo, constan en el expediente los datos de Topografía municipal sobre la ubicación del parque y delimitación del mismo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Economía y Administración General de 9 de noviembre de 2023.

Previa deliberación, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **25** (11 PP, 6 PSOE, 3 II-ISSR, 3 VOX, 1 MM-VQ, 1 VXSSR-CS)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, ACUERDA:**

**Primero.** Dar el nombre de “Parque La Fortaleza” al espacio público situado en la avenida de la Sierra núm. 27.

**Segundo.** Inscribir en el callejero municipal dicha denominación y dar traslado a los Departamentos municipales que pudieran estar afectados, así como a otras Administraciones interesadas.

**9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL RELATIVO A LA PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA AVENIDA MATAPIÑONERA ESQUINA CON AVENIDA CERRO DEL ÁGUILA COMO “PARQUE LAS DOS TORRES”.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-noviembre-de-2023/11>

Visto el informe-propuesta del Jefe de Sección de Servicio de Atención Directa a la Ciudadanía de 2 de noviembre de 2023, con el visado y conforme de la Concejala Delegada de Atención Directa a la Ciudadanía, Igualdad y Mayores y la cartografía contenida en el mismo.

Visto que en dicho informe-propuesta se dispone:

*El artículo 17.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón municipal corresponde al Ayuntamiento, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.*

*En el apartado 2 de ese mismo artículo se indica que los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus Padrones de modo que los datos contenidos en éstos concuerden con la realidad.*



AYUNTAMIENTO DE

San Sebastián  
de los Reyes

*El artículo 65 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales establece que “Los Ayuntamientos remitirán mensualmente al Instituto Nacional de Estadística, por medios informáticos o telemáticos las variaciones que se hayan producido en los datos de sus padrones municipales, para que este Organismo pueda ejercer las tareas de coordinación encomendadas en el artículo 17.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin perjuicio de la información que deben remitir a la Oficina del Censo Electoral para la actualización mensual del censo electoral.”*

*También el artículo 66 indica que “la Oficina del Censo Electoral comunicará a los Ayuntamientos las variaciones en el Censo Electoral realizadas al amparo de la legislación vigente, para que introduzcan en su padrón municipal las modificaciones pertinentes, a fin de que en todo momento exista la necesaria concordancia entre los datos del padrón municipal y del censo electoral.”*

*Además, en el artículo 75 del citado Reglamento se enuncia que:*

*“1. Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas.*

*Deberán también mantener la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales con la cartografía elaborada por la Administración competente.*

*2. Los órganos sectorialmente competentes de la Administración General del Estado apoyarán técnicamente en estas operaciones a los Ayuntamientos que lo soliciten.”*

*Así mismo en el artículo 76 de dicho Reglamento se indica que los Ayuntamientos revisarán, al menos una vez al año, la relación de entidades y núcleos de población y la división en secciones del término municipal, de acuerdo con las definiciones e instrucciones que establezcan las disposiciones legales que regulen estas materias y las remitirán al Instituto Nacional de Estadística para su comprobación.*

*El órgano competente para realizar la propuesta es la Concejala Delegada de Atención Directa al Ciudadano, Igualdad y Mayores en virtud de las atribuciones que tiene delegadas en esta materia en virtud del Decreto 3359/2023 de la Alcaldesa-Presidenta de 19 de junio de 2023 de Organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva y el Decreto 3361 de nombramiento.*

*Tras un proceso de participación ciudadana promovido por la Concejalía de Juventud e Infancia, en el que, desde el día 1 de octubre de 2023 hasta el día 15 de octubre de 2023, las familias de San Sebastián de los Reyes pudieron votar para elegir los nombres de los nuevos parques, resultando elegido, según informe emitido por la Jefa de Sección de Juventud e Infancia con fecha de 25 de octubre de 2023, “Parque las dos torres”, desde el equipo de gobierno se plantea dotar de dicho nombre a este parque.*

*De los datos padronales y catastrales correspondientes, nos encontramos que la denominación propuesta no se repite en el municipio, por lo que resulta procedente.*

....

*En dicho parque no se encuentra ningún edificio de viviendas por lo que tampoco habita ningún vecino.*

..."

Así mismo, constan en el expediente los datos de Topografía municipal sobre la ubicación del parque y delimitación del mismo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Economía y Administración General de 9 de noviembre de 2023.

Previa deliberación, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **25** (11 PP, 6 PSOE, 3 II-ISSR, 3 VOX, 1 MM-VQ, 1 VXSSR-CS)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, ACUERDA:**

**Primero.** Dar el nombre de “Parque las dos torres” al espacio público situado en la avenida de Matapiñonera esquina con avenida Cerro del Águila.

**Segundo.** Inscribir en el callejero municipal dicha denominación y dar traslado a los Departamentos municipales que pudieran estar afectados, así como a otras Administraciones interesadas.

**10.- APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL RELATIVO A LA PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA AVENIDA DE EXTREMADURA NÚM. 12 COMO “PARQUE LOS MARCIANITOS”.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-noviembre-de-2023/12>

Visto el informe-propuesta del Jefe de Sección de Servicio de Atención Directa a la Ciudadanía de 2 de noviembre de 2023, con el visado y conforme de la Concejala Delegada de Atención Directa a la Ciudadanía, Igualdad y Mayores y la cartografía contenida en el mismo.

Visto que en dicho informe-propuesta se dispone:

*El artículo 17.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón municipal corresponde al Ayuntamiento, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.*

*En el apartado 2 de ese mismo artículo se indica que los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus Padrones de modo que los datos contenidos en éstos concuerden con la realidad.*

*El artículo 65 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales*



AYUNTAMIENTO DE

San Sebastián  
de los Reyes

establece que “Los Ayuntamientos remitirán mensualmente al Instituto Nacional de Estadística, por medios informáticos o telemáticos las variaciones que se hayan producido en los datos de sus padrones municipales, para que este Organismo pueda ejercer las tareas de coordinación encomendadas en el artículo 17.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin perjuicio de la información que deben remitir a la Oficina del Censo Electoral para la actualización mensual del censo electoral.”

También el artículo 66 indica que “la Oficina del Censo Electoral comunicará a los Ayuntamientos las variaciones en el Censo Electoral realizadas al amparo de la legislación vigente, para que introduzcan en su padrón municipal las modificaciones pertinentes, a fin de que en todo momento exista la necesaria concordancia entre los datos del padrón municipal y del censo electoral.”

Además, en el artículo 75 del citado Reglamento se enuncia que:

“1. Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas.

Deberán también mantener la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales con la cartografía elaborada por la Administración competente.

2. Los órganos sectorialmente competentes de la Administración General del Estado apoyarán técnicamente en estas operaciones a los Ayuntamientos que lo soliciten.”

Así mismo en el artículo 76 de dicho Reglamento se indica que los Ayuntamientos revisarán, al menos una vez al año, la relación de entidades y núcleos de población y la división en secciones del término municipal, de acuerdo con las definiciones e instrucciones que establezcan las disposiciones legales que regulen estas materias y las remitirán al Instituto Nacional de Estadística para su comprobación.

El órgano competente para realizar la propuesta es la Concejala Delegada de Atención Directa al Ciudadano, Igualdad y Mayores en virtud de las atribuciones que tiene delegadas en esta materia en virtud del Decreto 3359/2023 de la Alcaldesa-Presidenta de 19 de junio de 2023 de Organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva y el Decreto 3361 de nombramiento.

Tras un proceso de participación ciudadana promovido por la Concejalía de Juventud e Infancia, en el que, desde el día 1 de octubre de 2023 hasta el día 15 de octubre de 2023, las familias de San Sebastián de los Reyes pudieron votar para elegir los nombres de los nuevos parques, resultando elegido, según informe emitido por la Jefa de Sección de Juventud e Infancia con fecha de 25 de octubre de 2023, “Parque los marcianitos”, desde el equipo de gobierno se plantea dotar de dicho nombre a este parque.

De los datos padronales y catastrales correspondientes, nos encontramos que la denominación propuesta no se repite en el municipio, por lo que resulta procedente.

....

En dicho parque no se encuentra ningún edificio de viviendas por lo que tampoco habita ningún vecino.

..."

Así mismo, constan en el expediente los datos de Topografía municipal sobre la ubicación del parque y delimitación del mismo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Economía y Administración General de 9 de noviembre de 2023.

Previa deliberación, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **25** (11 PP, 6 PSOE, 3 II-ISSR, 3 VOX, 1 MM-VQ, 1 VXSSR-CS)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, ACUERDA:**

**Primerº. Dar el nombre de “Parque los marcianitos” al espacio público situado en la avenida de Extremadura núm. 12.**

**Segundo. Inscribir en el callejero municipal dicha denominación y dar traslado a los Departamentos municipales que pudieran estar afectados, así como a otras Administraciones interesadas.**

**11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL RELATIVO A LA PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA CALLE SIETE PICOS Nº 6 COMO “PARQUE LINA, LA TIROLINA”**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-noviembre-de-2023/13>

Visto el informe-propuesta del Jefe de Sección de Servicio de Atención Directa a la Ciudadanía de 2 de noviembre de 2023, con el visado y conforme de la Concejala Delegada de Atención Directa a la Ciudadanía, Igualdad y Mayores y la cartografía contenida en el mismo.

Visto que en dicho informe-propuesta se dispone:

*El artículo 17.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón municipal corresponde al Ayuntamiento, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.*

*En el apartado 2 de ese mismo artículo se indica que los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus Padrones de modo que los datos contenidos en éstos concuerden con la realidad.*

*El artículo 65 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales establece que “Los Ayuntamientos remitirán mensualmente al Instituto Nacional de Estadística, por medios informáticos o telemáticos las variaciones que se hayan producido en los datos de sus padrones municipales, para que este Organismo pueda*



AYUNTAMIENTO DE

San Sebastián  
de los Reyes

*ejercer las tareas de coordinación encomendadas en el artículo 17.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin perjuicio de la información que deben remitir a la Oficina del Censo Electoral para la actualización mensual del censo electoral.”*

*También el artículo 66 indica que “la Oficina del Censo Electoral comunicará a los Ayuntamientos las variaciones en el Censo Electoral realizadas al amparo de la legislación vigente, para que introduzcan en su padrón municipal las modificaciones pertinentes, a fin de que en todo momento exista la necesaria concordancia entre los datos del padrón municipal y del censo electoral.”*

*Además, en el artículo 75 del citado Reglamento se enuncia que:*

*“1. Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas.*

*Deberán también mantener la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales con la cartografía elaborada por la Administración competente.*

*2. Los órganos sectorialmente competentes de la Administración General del Estado apoyarán técnicamente en estas operaciones a los Ayuntamientos que lo soliciten.”*

*Así mismo en el artículo 76 de dicho Reglamento se indica que los Ayuntamientos revisarán, al menos una vez al año, la relación de entidades y núcleos de población y la división en secciones del término municipal, de acuerdo con las definiciones e instrucciones que establezcan las disposiciones legales que regulen estas materias y las remitirán al Instituto Nacional de Estadística para su comprobación.*

*El órgano competente para realizar la propuesta es la Concejala Delegada de Atención Directa al Ciudadano, Igualdad y Mayores en virtud de las atribuciones que tiene delegadas en esta materia en virtud del Decreto 3359/2023 de la Alcaldesa-Presidenta de 19 de junio de 2023 de Organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva y el Decreto 3361 de nombramiento.*

*Tras un proceso de participación ciudadana promovido por la Concejalía de Juventud e Infancia, en el que, desde el día 1 de octubre de 2023 hasta el día 15 de octubre de 2023, las familias de San Sebastián de los Reyes pudieron votar para elegir los nombres de los nuevos parques, resultando elegido, según informe emitido por la Jefa de Sección de Juventud e Infancia con fecha de 25 de octubre de 2023, “Parque lina, la tirolina”, desde el equipo de gobierno se plantea dotar de dicho nombre a este parque.*

*De los datos padronales y catastrales correspondientes, nos encontramos que la denominación propuesta no se repite en el municipio, por lo que resulta procedente.*

....

*En dicho parque no se encuentra ningún edificio de viviendas por lo que tampoco habita ningún vecino.*

....”

Así mismo, constan en el expediente los datos de Topografía municipal sobre la ubicación del parque y delimitación del mismo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Economía y Administración General de 9 de noviembre de 2023.

Previa deliberación, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **25** (11 PP, 6 PSOE, 3 II-ISSR, 3 VOX, 1 MM-VQ, 1 VXSSR-CS)  
VOTOS EN CONTRA: **0**  
ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, el **Pleno de la Corporación, ACUERDA:**

**Primero.** Dar el nombre de “Parque lina, la tirolina” al espacio público situado en la calle Siete Picos núm. 6.

**Segundo.** Inscribir en el callejero municipal dicha denominación y dar traslado a los Departamentos municipales que pudieran estar afectados, así como a otras Administraciones interesadas.

**12.- APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL RELATIVO A LA PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN AVENIDA DE LA TRIBUNA NÚM. 2 COMO “PARQUE CONSUELO VIVARES ‘ESPINETE’”.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-noviembre-de-2023/14>

Visto el informe-propuesta del Jefe de Sección de Servicio de Atención Directa a la Ciudadanía de 2 de noviembre de 2023, con el visado y conforme de la Concejala Delegada de Atención Directa a la Ciudadanía, Igualdad y Mayores y la cartografía contenida en el mismo.

Visto que en dicho informe-propuesta se dispone:

*El artículo 17.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón municipal corresponde al Ayuntamiento, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.*

*En el apartado 2 de ese mismo artículo se indica que los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus Padrones de modo que los datos contenidos en éstos concuerden con la realidad.*

*El artículo 65 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales establece que “Los Ayuntamientos remitirán mensualmente al Instituto Nacional de Estadística, por medios informáticos o telemáticos las variaciones que se hayan producido en los datos de sus padrones municipales, para que este Organismo pueda ejercer las tareas de coordinación encomendadas en el artículo 17.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin perjuicio de la*

*información que deben remitir a la Oficina del Censo Electoral para la actualización mensual del censo electoral.”*

*También el artículo 66 indica que “la Oficina del Censo Electoral comunicará a los Ayuntamientos las variaciones en el Censo Electoral realizadas al amparo de la legislación vigente, para que introduzcan en su padrón municipal las modificaciones pertinentes, a fin de que en todo momento exista la necesaria concordancia entre los datos del padrón municipal y del censo electoral.”*

*Además, en el artículo 75 del citado Reglamento se enuncia que:*

*“1. Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas.*

*Deberán también mantener la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales con la cartografía elaborada por la Administración competente.*

*2. Los órganos sectorialmente competentes de la Administración General del Estado apoyarán técnicamente en estas operaciones a los Ayuntamientos que lo soliciten.”*

*Así mismo en el artículo 76 de dicho Reglamento se indica que los Ayuntamientos revisarán, al menos una vez al año, la relación de entidades y núcleos de población y la división en secciones del término municipal, de acuerdo con las definiciones e instrucciones que establezcan las disposiciones legales que regulen estas materias y las remitirán al Instituto Nacional de Estadística para su comprobación.*

*El órgano competente para realizar la propuesta es la Concejala Delegada de Atención Directa al Ciudadano, Igualdad y Mayores en virtud de las atribuciones que tiene delegadas en esta materia en virtud del Decreto 3359/2023 de la Alcaldesa-Presidenta de 19 de junio de 2023 de Organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva y el Decreto 3361 de nombramiento.*

*Como reconocimiento a Consuelo Vivares, vecina desde hace décadas de la urbanización Fuente del Fresno, quien dio vida a Espinete, popular personaje televisivo, protagonista de Barrio Sésamo; y tras la petición recibida por parte de la Asociación de Propietarios Fuente del Fresno para que el nuevo parque infantil se llame Consuelo Vivares “Espinete”, desde el equipo de gobierno se plantea dotar de dicho nombre a este parque. De los datos padronales y catastrales correspondientes, nos encontramos que la denominación propuesta no se repite en el municipio, por lo que resulta procedente.*

....

*En dicho parque no se encuentra ningún edificio de viviendas por lo que tampoco habita ningún vecino.*

....”

Así mismo, constan en el expediente los datos de Topografía municipal sobre la ubicación del parque y delimitación del mismo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Economía y Administración General de 9 de noviembre de 2023.



Previa deliberación, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **25** (11 PP, 6 PSOE, 3 II-ISSR, 3 VOX, 1 MM-VQ, 1 VXSSR-CS)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, ACUERDA:**

**Primero.** Dar el nombre de “Parque Consuelo Vivares ‘Espinete’” al espacio público situado en la avenida de la Tribuna núm. 2

**Segundo.** Inscribir en el callejero municipal dicha denominación y dar traslado a los Departamentos municipales que pudieran estar afectados, así como a otras Administraciones interesadas.

#### **13.- OTRAS PROPOSICIONES.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-noviembre-de-2023/15>

No se han presentado.

### **PARTE DECLARATIVA Y DE CONTROL DE LA GESTIÓN**

*Los asuntos que se puedan aprobar en esta parte de la sesión no supondrán la adopción de Acuerdo con transcendencia jurídica frente a terceros, pero sí determinarán la posición plenaria en relación con los mismos. Así pues, se permite en el Pleno debatir y votar asuntos que son competencia de otros órganos municipales para fijar su posición plenaria, pero sin que eso suponga alterar la competencia de aprobación (ni siquiera mediante convalidación tácita), que la seguirá ostentando el órgano competente y tras la formación del expediente administrativo que resulte oportuno.*

#### **14.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES MUNICIPALES DICTADAS DESDE EL 5 DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2023 (DEL Nº 5.185 AL Nº 5.754), AMBOS INCLUSIVE.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-noviembre-de-2023/17>

El Pleno municipal queda enterado de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía- Presidencia y de las Concejalías Delegadas dictadas desde el 5 de octubre hasta el 3 de noviembre de 2023 (del nº 5.185 al nº 5.754), ambos inclusive.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2023/5185	RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA



NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2023/5186	PRIMERA PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIONES PREVENTIVAS Y VERIFICACIONES PERIÓDICAS DE LOS INSTRUMENTOS DESTINADOS A MEDIR LA CONCENTRACIÓN DEL ALCOHOL EN EL AIRE ESPIRADO, SUS POSIBLES REPARACIONES Y SUMINISTRO DEL MATERIAL NECESARIO
2023/5187	REGULARIZACIÓN IBIU
2023/5188	REGULARIZACIÓN IBIU
2023/5189	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2023/5190	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2023/5191	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2023/5192	CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL DE FUNCIONARIA MUNICIPAL
2023/5193	CONCEDER LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023/5194	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 2023/4926 REGULARIZACIÓN IBIU
2023/5195	REGULARIZACIÓN BONIFICACIÓN IBIU
2023/5196	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS EN EL CENTRO MUNICIPAL ACTÚA
2023/5197	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS EN EL CENTRO CÍVICO PEPE VIYUELA
2023/5198	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS EN EL CENTRO CÍVICO PEPE VIYUELA
2023/5199	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS EN EL CENTRO CÍVICO PEPE VIYUELA
2023/5200	DESISTIMIENTO RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2023/5201	CONCEDER CALA DE AGUA PARA RENOVACION DE TUBERIAS CANAL ISABEL II LOTE 4 EN PLAZA DE TOROS Y ALREDEDORES
2023/5202	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2023/5203	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2023/5204	CONCESIÓN DE LICENCIA DE CALA DE ELECTRICIDAD
2023/5205	DENEGACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE TELEFONÍA EN CALLE CIRUELOS
2023/5206	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO
2023/5207	AUTORIZACIÓN DE VADO
2023/5208	IT SANC COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2023/5209	IT SANC COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2023/5210	IT SANC COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2023/5211	IT SANC COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2023/5212	IT SANC COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2023/5213	AUTORIZACIÓN DE ISLETAS
2023/5214	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CAMIÓN Y GRÚA AUTOPORTANTE
2023/5215	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2023/5216	ESTIMAR DEVOLUCIÓN TASA OVP (PASO DE CARRUAJES) EJERCICIO 2022 Y ANULACIÓN RECIBO DE PADRÓN 2023 POR TRANSMISIÓN DEL INMUEBLE EN FECHA 25 DE ENERO DE 2021
2023/5217	ESTIMAR DEVOLUCIÓN DE TASAS E ICIOS POR DESISTIMIENTO
2023/5218	NOMBRAMIENTO INTERINO, POR SUSTITUCIÓN, DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A PATRIMONIO
2023/5219	DEVOLUCIÓN IVTM
2023/5220	ESTIMAR DEVOLUCIÓN DE TASAS POR DESISTIMIENTO



NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2023/5221	ANULAR OVP EJERCICIO 2023 POR TRANSMISIÓN DEL INMUEBLE EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2222
2023/5222	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2023/5223	CONCESIÓN DE LICENCIA DE PROYECTO BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ASILADA Y PISCINA EN CALLE SOMME (CIUDALCAMPO)
2023/5224	AUTORIZACIÓN USO DOMINIO PÚBLICO EN EL FERIAL PARA SANSESTOCK 2023
2023/5225	SUBSANACIÓN ERROR RESOLUCIÓN Nº 2023/5192 DE 6 DE OCTUBRE DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL DE EMPLEADA MUNICIPAL
2023/5226	DESESTIMACIÓN SOLICITUD VACACIONES A FUNCIONARIO MUNICIPAL
2023/5227	DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE ELECTRICIDAD EN AVENIDA PUENTE CULTURAL
2023/5228	DENEGACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN IIVTNU
2023/5229	DENEGACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN IIVTNU
2023/5230	DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE TELECOMUNICACIÓN EN AVENIDA DE TENERIFE ESQ. CON CALLE DE LA GOMERA
2023/5231	CONCEDER LICENCIA DE OBRAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA CALA DE LUZ
2023/5232	PERSONACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN RECURSO
2023/5233	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ILUMINACIÓN INTERIOR EN DOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CINCO COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
2023/5234	DENEGACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA Y EJECUCIÓN DE PISCINA (LEGALIZACIÓN) EN CALLE BIARRITZ
2023/5235	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS EN EL CENTRO CÍVICO PEPE VIYUELA
2023/5236	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS EN EL CENTRO CÍVICO PEPE VIYUELA
2023/5237	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA TALA DE 4 PINOS EN AVENIDA DE SANCHO ROSA
2023/5238	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS EN EL CENTRO CÍVICO PEPE VIYUELA
2023/5239	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE BARRIO LOS ARROYOS
2023/5240	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS EN EL CENTRO ACTÚA
2023/5241	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS EN EL CENTRO CÍVICO PEPE VIYUELA
2023/5242	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS EN EL CENTRO ACTÚA
2023/5243	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL OBSERVATORIO SOCIOECONÓMICO Y DEL DIRECTORIO EMPRESARIAL (CATÁLOGO DE EMPRESAS)
2023/5244	ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN, REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, LOTES 1 Y 2
2023/5245	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE IAE
2023/5246	ESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y NO SANCIONAR POR UNA INFRACCIÓN GRAVE DE TRÁFICO
2023/5247	DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y SANCIONAR POR UNA INFRACCIÓN GRAVE DE TRÁFICO
2023/5248	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES
2023/5249	EXENCIÓN IVTM DISCAPACIDAD
2023/5250	APROBAR LIQUIDACIONES POR DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDA



NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2023/5251	APROBAR LIQUIDACIONES POR DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDA
2023/5252	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
2023/5253	DENEGACIÓN/EXTINCIÓN AYUDAS SERVICIOS SOCIALES
2023/5254	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
2023/5255	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
2023/5256	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
2023/5257	CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEASISTENCIA Y AYUDA A DOMICILIO
2023/5258	CONCESIÓN DE AYUDAS ESCUELA INFANTIL
2023/5259	CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEASISTENCIA Y AYUDA A DOMICILIO
2023/5260	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
2023/5261	NOMBRAMIENTO INTERINO DOCENTE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO CURSO HERRAMIENTAS WEB 2.0
2023/5262	CESE FUNCIONARIO INTERINO
2023/5263	NOMBRAMIENTO INTERINO PSICÓLOGO/A EDUCACIÓN (GRUPO A, SUBGRUPO A1)
2023/5264	DENEGACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN IIVTNU
2023/5265	CESE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS-AS
2023/5266	CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVA
2023/5267	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MESA INFORMATIVA
2023/5268	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR DESMONTAJE GRÚA TORRE
2023/5269	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES
2023/5270	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
2023/5271	Ocupación dominio público por entrega certificados Cambridge
2023/5272	REGULARIZACIÓN BONIFICACIÓN IBIU
2023/5273	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
2023/5274	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO
2023/5275	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO
2023/5276	DEVOLUCIÓN IVTM
2023/5277	ANULACIÓN RECIBOS DE PADRÓN IVTM
2023/5278	DEVOLUCIÓN IVTM
2023/5279	REGULARIZACIÓN BONIFICACIÓN IBIU
2023/5280	DEVOLUCIÓN IVTM
2023/5281	DENEGACIÓN EXENCIÓN IVTM DISCAPACIDAD
2023/5282	DENEGACIÓN EXENCIÓN IVTM DISCAPACIDAD
2023/5283	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
2023/5284	APROBAR LIQUIDACIONES POR DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDA
2023/5285	DESESTIMAR RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN SANCIONADORA QUE IMPONE SANCIÓN POR LA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA GRAVE
2023/5286	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 5034/2023 IBIU
2023/5287	DESISTIMIENTO RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2023/5288	DESISTIMIENTO RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL



NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2023/5289	DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE INSTALACION DE TERRAZA Y ORDEN DE RETIRADA, EN LA CALLE ALONSO ZAMORA VICENTE
2023/5290	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS
2023/5291	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2023/5292	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2023/5293	EXENCIÓN IVTM DISCAPACIDAD
2023/5294	PAGO DE MULTA E INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS PRODUCIDOS AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, POR ALUMBRAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS. (POZO PARQUE DE LA MARINA)
2023/5295	NOMBRAIMIENTO MIEMBROS COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DEL NUEVO CONVENIO DE GESTIÓN CATASTRAL
2023/5296	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDORES
2023/5297	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS
2023/5298	AUTORIZACIÓN OUPCACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
2023/5299	CESE VOLUNTARIO DE FUNCIONARIA INTERINA
2023/5300	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2023/5301	EXENCIÓN IVTM DISCAPADIDAD
2023/5302	EXENCIÓN IVTM DISCAPADIDAD
2023/5303	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2023/5304	LISTADO DEFINITIVO Y TRIBUNALES-COMISIONES DE SERVICIO
2023/5305	DESESTIMACIÓN RECURSO DE ALZADA RRHH
2023/5306	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS EN EL CENTRO ACTÚA Y EN EL CENTRO CÍVICO PEPE VIYUELA
2023/5307	REGULARIZACIÓN IBIU
2023/5308	REGULARIZACIÓN IBIU
2023/5309	REGULARIZACIÓN BONIFICACIÓN IBIU POR FAMILIA NUMEROSA
2023/5310	REGULARIZACIÓN BONIFICACIÓN IBIU
2023/5311	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 5037/2023 DE 28/09/2023 IBIU
2023/5312	REGULARIZACIÓN BONIFICACIÓN IBIU
2023/5313	REGULARIZACIÓN BONIFICACIÓN IBIU
2023/5314	DELEGACIÓN DE FIRMA DE ACTOS DE TRÁMITE
2023/5315	DELEGACIÓN DE FIRMA DE ACTOS DE TRÁMITE
2023/5316	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE CARAMELOS PARA LA CABALGATA DE REYES 2024
2023/5317	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
2023/5318	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR UNIDADES MÓVILES DE EXTRACCIÓN DE SANGRE
2023/5319	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2023/5320	DESESTIMACION RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2023/5321	DESESTIMACION RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2023/5322	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE AGUA EN AVENIDA DE LA ALBUFERA
2023/5323	BAJA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2023/5324	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE LUZ (LEGALIZACION DE AVERIA) EN BULEVAR PICOS DE EUROPA



NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2023/5325	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2023/5326	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE ELECTRICIDAD EN CALLE MONTE PERDIDO C/V AVENIDA DE LA ALBUFERA
2023/5327	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
2023/5328	CESE DE FUNCIONARIA INTERINA
2023/5329	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2023/5330	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2023/5331	RESOLUCIÓN INCOACIÓN CONJUNTA. SEGURIDAD Y SANCIONES
2023/5332	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2023/5333	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2023/5334	OCCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR INSTALACIÓN AFORADORES TEMPORALES PARA CONTROL DEL TRÁFICO
2023/5335	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR DESCARGA GASOIL
2023/5336	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR DESCARGA GASOIL
2023/5337	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR HORMIGONADO
2023/5338	ESTIMACIÓN EN PARTE SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN IIVTMU
2023/5339	APROBAR LIQUIDACIÓN 1 TRIMESTRE IAE EJERCICIO 2023 POR ALTA EN FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2023
2023/5340	DENEGAR TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2023/5341	DENEGAR TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2023/5342	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2023/5343	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2023/5344	DEVOLUCIÓN IIVM
2023/5345	DEVOLUCIÓN IIVM
2023/5346	DEVOLUCIÓN IIVM
2023/5347	DENEGAR TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2023/5348	DEVOLUCIÓN IIVM
2023/5349	DEVOLUCIÓN IIVM
2023/5350	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO.
2023/5351	APROBAR LAS DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS POR PRECIOS RELATIVOS A ACTIVIDADES DEL TAM
2023/5352	DEVOLUCIÓN IIVM
2023/5353	DEVOLUCIÓN IIVM
2023/5354	DEVOLUCIÓN IIVM
2023/5355	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2023/5356	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2023/5357	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS Y COMPENSACIÓN DE DEUDAS DE OFICIO
2023/5358	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2023/5359	AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2023/5360	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CAMIÓN GRÚA
2023/5361	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDORES
2023/5362	INADMISIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA SANCIÓN DE TRÁFICO
2023/5363	CONCESIÓN DE SERVICIOS DE TELEASISTENCIA Y AYUDAS A DOMICILIO



NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2023/5364	DENEGACIÓN AYUDA SOCIAL
2023/5365	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN CULPABLE EXPEDIENTE CON 82/22
2023/5366	CONCESIÓN AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL – ESCUELA INFANTIL, SEPTIEMBRE-DICIEMBRE
2023/5367	PERSONACIÓN, REPRESENTACIÓN EN RECURSO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO- PROCEDIMIENTO ABREVIADO 717/2022
2023/5368	EXENCIÓN ITV INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL
2023/5369	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO/A INTERINO/A, POR SUSTITUCIÓN, ARQUITECTO/A TÉCNICO/A (GRUPO A, SUBGRUPO A2)
2023/5370	AUTORIZACIÓN Ocupación DOMINIO PÚBLICO POR GRÚA CON CORTE DE CALLE
2023/5371	ITPV RESOLUCION PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2023/5372	ITPV RESOLUCION PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2023/5373	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
2023/5374	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
2023/5375	CONCESIÓN DE SERVICIOS DE TELEASISTENCIA Y AYUDAS A DOMICILIO
2023/5376	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023/5377	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023/5378	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023/5379	RENUNCIA DE AUTORIZACIÓN Ocupación DOMINIO PÚBLICO POR VALLADO Y CASETAS DE OBRA
2023/5380	AUTORIZACIÓN Ocupación DOMINIO PÚBLICO -PARROQUIA
2023/5381	ANULACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2023/5382	INCOACIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO
2023/5383	INADMITIR EL RECURSO DE REPOSICIÓN POR EXTEMPORÁNEO CONTRA SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA
2023/5384	IMPOSICIÓN DE SANCIONES VARIAS
2023/5385	ANULACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2023/5386	ESTIMAR ALEGACIONES CONTRA SANCIÓN DE TRÁFICO
2023/5387	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2023/5388	AUTORIZACIÓN Ocupación DOMINIO PÚBLICO MESA PETITORIA Y AGENTES ITINERANTES
2023/5389	AUTORIZACIÓN Ocupación DOMINIO PÚBLICO POR CAMBIO DE LONA FACHADA
2023/5390	ANULACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2023/5391	CONCESIÓN AYUDA VIOLENCIA DE GÉNERO_SEP2023
2023/5392	APROBACIÓN EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO FUNERARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL
2023/5393	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE LA VALORACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO SU EXPOSICIÓN, DEL CONTRATO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES MUNICIPALES 2021-25
2023/5394	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2023/5395	ANULAR DEVOLUCIÓN ITV POR DUPLICIDAD
2023/5396	AUTORIZACIÓN VADO
2023/5397	AUTORIZACIÓN VADO
2023/5398	DECLARACIÓN DE DESIERTO DE CONTRATO Y APERTURA DE NEGOCIADO



NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2023/5399	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2023/5400	ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARTEL SEÑALIZADOR DE LA CASETA DEL MERCADILLO
2023/5401	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y ARCHIVO DE ACTUACIONES
2023/5402	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y ARCHIVO DE ACTUACIONES
2023/5403	IT SANC RESOLUCIÓN ANULACIÓN Y ARCHIVO DE ACTUACIONES
2023/5404	IT SANC RESOLUCIÓN ANULACIÓN Y ARCHIVO DE ACTUACIONES
2023/5405	IT SANC RESOLUCIÓN ANULACIÓN Y ARCHIVO DE ACTUACIONES
2023/5406	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2023/5407	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
2023/5408	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2023/5409	CONCESIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2023/5410	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA POLICÍA LOCAL
2023/5411	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2023/5412	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 4734 DE 14/09/2023 DE IBIU
2023/5413	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2023/5414	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y ARCHIVO DE ACTUACIONES
2023/5415	AUTORIZACIÓN CAMBIO DE FECHAS DE OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO
2023/5416	APROBACIÓN EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEDIACIÓN EN COBERTURA DE RIESGOS Y SEGUROS PARA EL AYUNTAMIENTO
2023/5417	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE FICHAJES DEL AYUNTAMIENTO
2023/5418	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2023/5419	REGULARIZACIÓN DE IBIU Y TASA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
2023/5420	REGULARIZACIÓN BONIFICACIÓN IBIU
2023/5421	NOMINA MES OCTUBRE 2023 – GASTOS ASISTENCIA FORMACIÓN.
2023/5422	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2023/5423	DENEGACIÓN BONIFICACIÓN IBIU 2023 Y DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
2023/5424	ESTIMANDO ALEGACIONES PRESENTADAS FRENTE A LA INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, Y NO IMPOSER SANCIÓN POR INFRACCIÓN GRAVE DE TRÁFICO
2023/5425	ESTIMANDO ALEGACIONES PRESENTADAS FRENTE A LA INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, Y NO IMPOSER SANCIÓN POR INFRACCIÓN GRAVE DE TRÁFICO
2023/5426	ESTIMANDO LAS ALEGACIONES PRESENTADAS, Y PROCEDIENDO A LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES.
2023/5427	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS – TASA MERCADILLO
2023/5428	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS – TASA MERCADILLO
2023/5429	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS – TASA MERCADILLO
2023/5430	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS – TASA MERCADILLO
2023/5431	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS – TASA MERCADILLO



NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2023/5432	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO
2023/5433	DEVOLUCIÓN TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN
2023/5434	APROBAR ARCHIVO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y RECONOCER DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2023/5435	INADMISIÓN RECURSO REPOSICIÓN FRENTE A RESOLUCIÓN SANCIONADOR POR INFRACIÓN DE TRÁFICO
2023/5436	FINALIZACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACIÓN DE TRÁFICO Y ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES
2023/5437	FINALIZACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACIÓN DE TRÁFICO Y ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES
2023/5438	FINALIZACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACIÓN DE TRÁFICO Y ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES
2023/5439	FINALIZACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACIÓN DE TRÁFICO Y ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES
2023/5440	IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR INFRACIÓN LEVE DE TRÁFICO
2023/5441	OCCUPACION DOMINIO PUBLICO POR DESCARGA DE GASOLEO
2023/5442	IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR INFRACIÓN LEVE DE TRÁFICO
2023/5443	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS SANCIÓN TRÁFICO
2023/5444	FINALIZACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACIÓN DE TRÁFICO Y ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES
2023/5445	DEVOLUCÓN DE INGRESOS INDEBIDOS SÁNCION TRÁFICO
2023/5446	FINALIZACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACIÓN DE TRÁFICO Y ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES
2023/5447	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2023/5448	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2023/5449	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2023/5450	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2023/5451	NOMINA MES OCTUBRE 2023 - FAS
2023/5452	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS Y OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA CALA DE SANEAMIENTO CALLE HERMENEGILDO IZQUIERDO
2023/5453	COMPENSACIÓN DE DEUDAS DE OFICIO
2023/5454	COMPENSACIÓN DE DEUDAS DE OFICIO
2023/5455	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS EN EL CENTRO CÍVICO PEPE VIYUELA
2023/5456	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS EN EL CENTRO CÍVICO PEPE VIYUELA
2023/5457	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS EN EL CENTRO CÍVICO PEPE VIYUELA
2023/5458	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS EN EL CENTRO CÍVICO PEPE VIYUELA
2023/5459	CONCESIÓN AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL CAMPUS DE VERANO
2023/5460	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. COMEDOR ESCOLAR
2023/5461	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
2023/5462	APROBAR LIQUIDACIÓN 2 TRIMESTRES IAE EJERCICIO 2023 POR ALTA EN FECHA 01 DE AGOSTO DE 2023
2023/5463	APROBAR LIQUIDACIÓN 2 TRIMESTRES IAE EJERCICIO 2023 POR ALTA EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2023
2023/5464	MC 46/2023. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO: DEPORTES A ARTES ESCÉNICAS
2023/5465	APROBAR LIQUIDACIÓN 2 TRIMESTRES IAE EJERCICIO 2023 POR ALTA EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
2023/5466	SUBSANACIÓN ERROR RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO DE 19/10/2023 (DECRETO 2023/5407)



NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2023/5467	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MESA INFORMATIVA
2023/5468	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MESA INFORMATIVA
2023/5469	ANULAR Y APROBAR LIQUIDACIONES DE IAE POR BAJA EN FECHA 9 DE AGOSTO DE 2023
2023/5470	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
2023/5471	CONCEDER LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023/5472	CONCEDER LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023/5473	FINALIZACIÓN POR CUMPLIMIENTO ORDEN DE EJECUCIÓN DE CONSERVACIÓN
2023/5474	NOMINA MES OCTUBRE 2023 – TURNICIDAD POLICÍA 3 TRIMESTRE 2023
2023/5475	PERMISO POR CUIDADO DE MENOR CON ENFERMEDAD
2023/5476	NOMINA MES OCTUBRE 2023 – SERVICIOS EXTRAORDINARIOS
2023/5477	NOMINA MES OCTUBRE 2023 – FIESTAS PATRONALES 2023 POLICÍA
2023/5478	NOMINA MES OCTUBRE 2023 – NOCTURNIDAD SEPTIEMBRE 2023
2023/5479	NOMINA MES OCTUBRE 2023 – JUICIOS POLICÍA SEPTIEMBRE 2023
2023/5480	NOMINA MES OCTUBRE 2023 – GASTOS ASISTENCIA FORMACIÓN
2023/5481	NOMINA MES OCTUBRE 2023 – FIESTAS PATRONALES PERSONAL AYUNTAMIENTO
2023/5482	NOMINA MES OCTUBRE 2023 – FINES DE SEMANA Y FESTIVOS SEPTIEMBRE 2023
2023/5483	NOMINA MES OCTUBRE 2023 – DIETAS TRIBUNAL TÉCNICO/A ADMÓN. ESPECIAL RAMA SOCIAL, DEL AYTO. DE S.S. REYES (GRUPO A, SUBGRUPO A1)
2023/5484	NÓMINA MES OCTUBRE 2023 – COMISIONES INFORMATIVAS
2023/5485	NOMINA MES OCTUBRE 2023 – HORAS EXTRAORDINARIAS
2023/5486	NOMINA MES OCTUBRE 2023 – DIETAS TRIBUNAL AUXILIAR DE CONTROL E INFORMACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
2023/5487	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2023/5488	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2023/5489	CESIÓN DE USO DE PARCELA MUNICIPAL
2023/5490	EXENCIÓN IIVT POR DACIÓN EN PAGO
2023/5491	REGULARIZACIÓN IBIU
2023/5492	REGULARIZACIÓN IBIU
2023/5493	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2023/5494	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MONTAJE DE FACHADA
2023/5495	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CAMIÓN GRÚA
2023/5496	CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE UNIDADES DE ENTERRAMIENTO
2023/5497	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO POR VALLADO DE OBRA PARA ACOPIO DE MATERIALES
2023/5498	AUTORIZACIÓN CAMBIO DE FECHA POR CORTE DE CALLE
2023/5499	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CASETA DE OBRA
2023/5500	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
2023/5501	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDOR
2023/5502	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2023/5503	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2023/5504	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2023/5505	AUTORIZACIÓN OCUPACION DOMINIO PUBLICO POR DESCARGA DE GASOLEO



NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2023/5506	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2023/5507	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2023/5508	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2023/5509	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS EN EL CENTRO LOS ARROYOS
2023/5510	CORRECCIÓN DE ERROR EN LA RESOLUCIÓN Nº 5219/2023 DE DEVOLUCIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL IVTM
2023/5511	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2023/5512	ANULAR LOS RECIBO DE PADRÓN 2023 Y APROBAR LIQUIDACIONES OVP 2023 (PASO DE CARRUAJES) POR CAMBIO DE TITULAR
2023/5513	AUTORIZACIÓN OCUPACION DOMINIO PUBLICO POR MUDANZA
2023/5514	AUTORIZACIÓN OCUPACION DOMINIO PUBLICO POR MUDANZA
2023/5515	AUTORIZACIÓN VADO
2023/5516	CAMBIO ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL DE EMPLEADO MUNICIPAL
2023/5517	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES
2023/5518	INCOACIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO AOFICIAL DE POLICÍA LOCAL
2023/5519	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR UNIDADES MÓVILES DE EXTRACCIÓN DE SANGRE
2023/5520	INCOACIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO A FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL
2023/5521	RESOLUCIÓN INCOACIÓN CONJUNTA – SEGURIDAD Y SANCIONES
2023/5522	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2023/5523	NOMBRAIMIENTO INTERINO PROGRAMADOR-A INFORMÁTICO-A (GRUPO C, SUBGRUPO C1)
2023/5524	DECLARAR VEHÍCULOS COMO ABANDONADOS Y DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y ORDENAR SU TRATAMIENTO COMO RESIDUO SÓLIDO URBANO
2023/5525	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR DESPENSA ALIMENTOS
2023/5526	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2023/5527	LICENCIA DE VADO ACCESO SUBTERRÁNEO
2023/5528	SE ESTIMAN ALEGACIONES Y PROcede LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES
2023/5529	SE ESTIMAN ALEGACIONES Y PROcede LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES
2023/5530	ESTIMAR LAS ALEGACIONES Y NO IMPONER SANCIÓN POR INFRACCIÓN LEVE DE TRÁFICO
2023/5531	ESTIMAR LAS ALEGACIONES Y NO IMPONER SANCIÓN POR INFRACCIÓN LEVE DE TRÁFICO
2023/5532	SE ESTIMAN ALEGACIONES Y PROcede LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES
2023/5533	SE ESTIMAN ALEGACIONES Y PROcede LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES
2023/5534	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2023/5535	APROBAR LIQUIDACIÓN IAE EJERCICIO 2023 POR ALTA EN FECHA 1 DE ENERO DE 2023. (ALTA POR FUSIÓN/ABSORCIÓN)
2023/5536	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2023/5537	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE IAE
2023/5538	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2023/5539	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR



NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2023/5540	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2023/5541	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2023/5542	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2023/5543	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2023/5544	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2023/5545	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2023/5546	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2023/5547	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2023/5548	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2023/5549	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2023/5550	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2023/5551	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2023/5552	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS: DENEGACIÓN
2023/5553	MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN 5352/2023 DE DEVOLUCIÓN DE IVTM
2023/5554	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS: DENEGACIÓN
2023/5555	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS: DENEGACIÓN
2023/5556	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS: DENEGACIÓN
2023/5557	MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN 5352/2023 DE DEVOLUCIÓN DE IVTM
2023/5558	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS: DENEGACIÓN
2023/5559	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS: DENEGACIÓN
2023/5560	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2023/5561	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS: DENEGACIÓN
2023/5562	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2023/5563	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2023/5564	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2023/5565	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2023/5566	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2023/5567	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2023/5568	DEVOLUCIÓN IVTM
2023/5569	INCOACIÓN RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
2023/5570	INCOACIÓN RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
2023/5571	CADUCIDAD PROCEDIMIENTO RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA
2023/5572	ORDEN EJECUCIÓN DE CONSERVACIÓN
2023/5573	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS Y COMPENSACIÓN DE DEUDAS DE OFICIO
2023/5574	CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL DE FUNCIONARIA MUNICIPAL
2023/5575	CESE DE FUNCIONARIA INTERINA
2023/5576	REVISIÓN IPC Y 1ER SEMESTRE/23, PLAZAS DE GARAJE SITAS EN CALLE LÉRIDA
2023/5577	CONCESIÓN DE LICENCIA DE TALA Y PODA DE ARBOLES PARA MANTENIMIENTO DE LINEA AEREA DE ELECTRICIDAD EN AVENIDA QUIÑONES
2023/5578	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE AGUA (INSTALACIÓN LLAVE DE CALLE) EN AVENIDA MATAPIÑONERA
2023/5579	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA TALA DE DOS CHOPOS EN BULEVAR PICOS DE EUROPA
2023/5580	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE TELECOMUNICACIONES EN CALLE LANZAROTE



NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2023/5581	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE AGUA EN AVENIDA COLMENAR VIEJO
2023/5582	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE AGUA EN CALLE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
2023/5583	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA LEGALIZACIÓN CALA DE LUZ EN CALLE SAN VICENTE
2023/5584	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE AGUA (PCI) EN AVENIDA DE LA ALBUFERA
2023/5585	DENEGANDO TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2023/5586	DESISTIMIENTO RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2023/5587	DENEGANDO TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2023/5588	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE AGUA EN AV. SOMOSIERRA,
2023/5589	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO
2023/5590	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR HORMIGONADO
2023/5591	AUTORIZACIÓN OCUPACION DOMINIO PUBLICO POR CONTENEDOR
2023/5592	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS ASOCIACIÓN "ALFIRDAUS"
2023/5593	IBIU RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA DESCRIPCIÓN CATASTRAL
2023/5594	IBIU RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA DESCRIPCIÓN CATASTRAL
2023/5595	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE IAE
2023/5596	BONIFICACIÓN IVTM VEHÍCULOS EN FUNCIÓN DE LA INCIDENCIA DE SU FUNCIONAMIENTO EN EL MEDIO AMBIENTE
2023/5597	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CANON 3º TRIMESTRE 2023 (VOLUMEN LITROS VENDIDOS) ESTACIÓN SERVICIO.
2023/5598	BONIFICACIÓN IVTM VEHÍCULOS EN FUNCIÓN DE LA INCIDENCIA DE SU FUNCIONAMIENTO EN EL MEDIO AMBIENTE
2023/5599	BONIFICACIÓN IVTM VEHÍCULOS EN FUNCIÓN DE LA INCIDENCIA DE SU FUNCIONAMIENTO EN EL MEDIO AMBIENTE
2023/5600	DENEGANDO AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
2023/5601	CONCESIÓN AYUDAS VIOLENCIA DE GÉNERO OCTUBRE 2023
2023/5602	PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE DOCENCIA DE LA ESCUELA DE ANIMACIÓN Y EDUCACIÓN INFANTIL Y JUVENIL EN EL TIEMPO LIBRE
2023/5603	CONCESIÓN AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
2023/5604	CONCESIÓN AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL: COMEDOR ESCOLAR
2023/5605	PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE LIBROS DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES
2023/5606	BAJA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2023/5607	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2023/5608	CESE FUNCIONARIA INTERINA
2023/5609	CESE FUNCIONARIA INTERINA
2023/5610	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
2023/5611	ESTIMACIÓN RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2023/5612	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2023/5613	ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IIVTNU

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2023/5614	LICENCIA DE INSTALACION DE TERRAZA EN C/ FUENTE DEL FRESNO C/V A C/ MARIA SANTOS COLMENAR
2023/5615	APROBACIÓN EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VESTUARIO DE LA POLICÍA LOCAL
2023/5616	CON 53/18 LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARAS MOTORIZADAS PARA LA MAQUINARIA DEL TAM
2023/5617	CONCEDER LICENCIA DE OBRAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA CALA PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO EN CALLE MARCOS
2023/5618	APROBACIÓN EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE UN CAMIÓN NUEVO CON CAJA ABIERTA Y PLATAFORMA ELEVADORA CON DESTINO A MANTENIMIENTO, EN RÉGIMEN DE RENTING
2023/5619	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS Y COMPENSACIÓN DE DEUDAS DE OFICIO
2023/5620	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2023/5621	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2023/5622	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS Y COMPENSACIÓN DE DEUDAS DE OFICIO
2023/5623	CONCESIÓN DE LICENCIA DE TALA DE ARBOL EN C/ NERVIÓN (CIUDALCAMPO)
2023/5624	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE AGUA EN AV. DE ORENSE
2023/5625	ANULACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2023/5626	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2023/5627	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE ELECTRICIDAD (LEGALIZACION DE AVERIA) EN C/ LA PRENSA
2023/5628	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE AGUA EN C/ SEVILLA
2023/5629	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE AGUA EN AV. DE ORENSE
2023/5630	CON 65/23 APROBAR EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REFORMA PARA LA ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS
2023/5631	AUTORIZACIÓN VADO
2023/5632	AUTORIZACIÓN VADO
2023/5633	APROBAR EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN DÍAS Y HORARIOS NO LECTIVOS EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
2023/5634	OCCUPACION DOMINIO PUBLICO POR MUDANZA
2023/5635	PRÓRROGA DE CONTRATO SERVICIO DE ASESORAMIENTO, PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA Y COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE DIFUSIÓN ON LINE Y OFF LINE PARA LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL CON MEDIOS Y ACCIONES DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO
2023/5636	APROBAR EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE CARROZAS DE FANTASÍA, VESTUARIO Y MEDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2024
2023/5637	AUTORIZACIÓN OCCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR OBRAS
2023/5638	DENEGACIÓN RESERVA PERMANENTE DE CARGA Y DESCARGA
2023/5639	AUTORIZACIÓN OCCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR GRÚA MÓVIL PARA LIMPIEZA DE FACHADA
2023/5640	AUTORIZACIÓN OCCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR REPARACIÓN DE FACHADA
2023/5641	AUTORIZACIÓN OCCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR DESCUELgue VERTICAL
2023/5642	AUTORIZACIÓN OCCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR DESMONTAJE GRÚA
2023/5643	AUTORIZACIÓN OCCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR DESMONTAJE GRÚA



NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2023/5644	CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS ASOCIACIÓN CULTURAL GALLEGA "LEMBRANZAS"
2023/5645	AUTORIZAR EL USO TEMPORAL DEL AULA 6 DEL CENTRO JOVEN SANSE "DANIEL RODRÍGUEZ" A LA ASOCIACIÓN CULTURA GAARA
2023/5646	ANULAR RECIBO DE PADRÓN IAE 2023 POR BAJA EN FECHA 31/12/2022
2023/5647	DENEGACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN IIVTNU
2023/5648	DENEGACIÓN SOLICITUD NO SUJECCIÓN IIVTNU
2023/5649	ANULAR OVP EJERCICIO 2022 Y 2023 POR DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE Y USO M (SOLAR) EN IBI DESDE EL 15 DE ENERO 2021
2023/5650	ANULAR RECIBO DE PADRÓN EJERCICIO 2023 POR DEMOLICIÓN DE LA VIVIENDA EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022
2023/5651	RECTIFICACIÓN ERROR DESCRIPCIÓN CATASTRAL DE FINCA
2023/5652	RECTIFICACIÓN ERROR DESCRIPCIÓN CATASTRAL DE FINCA
2023/5653	RECTIFICACIÓN ERROR DESCRIPCIÓN CATASTRAL DE FINCA
2023/5654	RECTIFICACIÓN ERROR DESCRIPCIÓN CATASTRAL DE FINCA
2023/5655	RECTIFICACIÓN ERROR DESCRIPCIÓN CATASTRAL DE FINCA
2023/5656	RECTIFICACIÓN ERROR DESCRIPCIÓN CATASTRAL DE FINCA
2023/5657	RECTIFICACIÓN ERROR DESCRIPCIÓN CATASTRAL DE FINCA
2023/5658	RECTIFICACIÓN ERROR DESCRIPCIÓN CATASTRAL DE FINCA
2023/5659	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2023/5660	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO INSPECTOR APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TRAS ACTA DE DISCONFORMIDAD
2023/5661	CONCESIÓN DE SERVICIOS DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA Y AYUDAS A DOMICILIO
2023/5662	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2023/5663	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2023/5664	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR RESERVA ZONA DE APARCAMIENTO
2023/5665	AUTORIZACIÓN RESERVA DE ESPACIO PERMANENTE CON LIMITACIÓN HORARIA
2023/5666	INCOACIÓN CONJUNTA EXPEDIENTES SANCIONADORES
2023/5667	CAMBIO ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL FUNCIONARIA MUNICIPAL- SAC
2023/5668	DESISTIMIENTO RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2023/5669	Ocupación dominio público por mudanza
2023/5670	SUBSANAR ERROR ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD DE 27/10/2023
2023/5671	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
2023/5672	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
2023/5673	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2023/5674	SANCIONAR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA LEVE
2023/5675	SANCIONAR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA LEVE
2023/5676	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR HORMIGONADO
2023/5677	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TRAS ACTA DE DISCONFORMIDAD
2023/5678	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TRAS ACTA DE DISCONFORMIDAD
2023/5679	SANCIONAR POR INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA
2023/5680	SANCIONAR POR INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA
2023/5681	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA



NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2023/5682	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IAE
2023/5683	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2023/5684	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2023/5685	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2023/5686	RECTIFICACIÓN ERROR ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 4385/2023 DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES TRAS ACTA DE DISCONFORMIDAD DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL
2023/5687	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2023/5688	CONCESIÓN PRÓRROGA DE LICENCIA DE PROYECTO BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA
2023/5689	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA INSTALACIÓN DE DOS RÓTULOS IDENTIFICATIVOS LUMINOSOS EN FACHADA DE EDIFICIO EN PASEO DE EUROPA
2023/5690	CONCESIÓN DE LICENCIA PARA LEGALIZACIÓN DE OBRAS DE ELIMINACIÓN DE LA ENTREPLANTA, ESCALERA DE ACCESO A LA MISMA Y RESTITUCIÓN DE ASEO EN PLANTA BAJA EN AVENIDA PUENTE CULTURAL
2023/5691	DESESTIMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2023/5692	AYUDAS VIOLENCIA DE GÉNERO OCTUBRE 2023
2023/5693	AYUDAS VIOLENCIA DE GÉNERO OCTUBRE 2023
2023/5694	APROBACIÓN EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO PARA EL TEATRO AUDITORIO ADOLFO MARSILLACH"
2023/5695	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE AMPLIACIÓN DE ESCUELA DE ILUSIONISMO Y SALA MULTIUSOS EN C/ ISLA ALEGRAZNA
2023/5696	SANCIONAR POR INFRACCIÓN LEY 17/1997 DE 4 DE JULIO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS
2023/5697	AYUDAS VIOLENCIA DE GÉNERO OCTUBRE 2023
2023/5698	LOTE 2 ADJUDICACIÓN DE LA OBRA 223 "PROYECTO PARA REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA HOYA"
2023/5699	LOTE 2 ADJUDICACIÓN DE LA OBRA 231 "SUPLEMENTO EN CERRAMIENTO DE PUNTO LIMPIO"
2023/5700	DESESTIMACION RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2023/5701	OUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDOR
2023/5702	DENEGACIÓN EXENCIÓN IVTM
2023/5703	DENEGACIÓN DEVOLUCIÓN IVTM
2023/5704	DENEGACIÓN DEVOLUCIÓN IVTM
2023/5705	IT SANC SANCIONAR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA LEVE
2023/5706	IT SANC SANCIONAR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA LEVE
2023/5707	CESE FUNCIONARIO INTERINO
2023/5708	IT SANC SANCIONAR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA GRAVE
2023/5709	IT SANC SANCIONAR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA LEVE
2023/5710	IT SANC SANCIONAR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA LEVE
2023/5711	IT SANC SANCIONAR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA LEVE
2023/5712	IT SANC SANCIONAR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA LEVE
2023/5713	IT SANC SANCIONAR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA LEVE
2023/5714	IT SANC SANCIONAR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA LEVE
2023/5715	IT SANC SANCIONAR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA LEVE
2023/5716	IT SANC SANCIONAR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA LEVE



NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2023/5717	IT SANC SANCIÓN POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA LEVE
2023/5718	IT SANC SANCIÓN POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA LEVE
2023/5719	ESTIMAR DEVOLUCIÓN DE TASAS POR RESERVA DE ESPACIO EN C/ VICENTA MONTES
2023/5720	ESTIMAR DEVOLUCIÓN DE TASAS POR RESERVA DE ESPACIO EN C/ ALONSO ZAMORA VICENTE
2023/5721	ESTIMAR DEVOLUCIÓN DE TASAS POR OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO OVP POR 2 ISLETAS
2023/5722	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
2023/5723	CONCESIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2023/5724	EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERÉS PARTICULAR A FUNCIONARIA MUNICIPAL
2023/5725	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS Y COMPENSACIÓN DE DEUDAS DE OFICIO
2023/5726	DENEGAR TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2023/5727	MC 48/2023 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POLICÍA LOCAL – SEGURIDAD VIAL
2023/5728	RECTIFICAR RESOLUCIÓN 5469-2023 POR IMPORTE DE LIQUIDACIÓN IAE
2023/5729	ESTIMAR ALEGACIONES Y NO IMPOSICIÓN SANCIÓN POR INFRACCIÓN LEVE DE TRÁFICO
2023/5730	ESTIMAR ALEGACIONES Y NO IMPOSICIÓN SANCIÓN POR INFRACCIÓN LEVE DE TRÁFICO
2023/5731	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2023/5732	IBI – T. BASURAS. INADMISIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE A RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN
2023/5733	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO LABORAL, ACOSO SEXUAL Y ACOSO POR RAZÓN DE SEXO
2023/5734	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 2023/4394 CONTRATO CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE "SERVICIOS DE ENTIDAD BANCARIA COLABORADORA A LA RECAUDACIÓN Y COORDINACIÓN DE OTRAS ENTIDADES BANCARIAS COLABORADORAS, EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSTRUMENTOS Y AVISO DE PAGO Y SERVICIOS FINANCIEROS CONEXOS
2023/5735	PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO POR SISTEMA DE RENTING DE UNA AMBULANCIA CARROZADA, TIPO "C"
2023/5736	DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO
2023/5737	PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERJES PARA COLEGIOS DE INFANTIL Y PRIMARIA, EDUCACIÓN INFANTIL Y ESCUELAS INFANTILES
2023/5738	DENEGACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN IIVTNU
2023/5739	CAMBIO DE FECHAS CALA DE SANEAMIENTO CALLE HERMENEGILDO IZQUIERDO
2023/5740	PROPIUESTA PROVISIONAL DE REVISIÓN DE PRECIOS DE CONTRATO "PABELLÓN Y PISTA POLIDEPORTIVA EN CEIP BUERO VALLEJO"
2023/5741	DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO
2023/5742	RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
2023/5743	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2023/5744	CLAUSURA Y PRECINTADO DE LA ACTIVIDAD DE JARDINERÍA, CLASIFICACIÓN Y TRITURACIÓN DE RESIDUOS DE PARQUES Y JARDINES, PODA EN EL Cº VIEJO DE BARAJAS, "FINCA LAS ARROYADAS"



NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2023/5745	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2023/5746	REGULARIZACIÓN BONIFICACIÓN IBIU
2023/5747	DEVOLUCIÓN IVTM
2023/5748	BONIFICACIÓN IVTM VEHÍCULOS EN FUNCIÓN DE LA INCIDENCIA DE SU FUNCIONAMIENTO EN EL MEDIO AMBIENTE
2023/5749	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2023/5750	BAJA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2023/5751	JUBILACIÓN PARCIAL DE EMPLEADA MUNICIPAL Y CONTRATO DE RELEVO
2023/5752	REGULARIZACIÓN - IT IAE ESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN
2023/5753	EJECUCIÓN DE SENTENCIA 76/2015 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 34 DE MADRID – EJECUCIÓN ACORDADA POR AUTO DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023
2023/5754	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

**15.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADAS DESDE EL 10 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023, AMBOS INCLUSIVE.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-noviembre-de-2023/18>

El Pleno municipal queda enterado de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas los días:

- 10 de octubre de 2023 (ordinaria)
- 17 de octubre de 2023 (ordinaria)
- 24 de octubre de 2023 (ordinaria)
- 31 de octubre de 2023 (ordinaria)

**16.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL RELATIVO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX DE RECHAZO A LA AMNISTÍA A LOS RESPONSABLES DEL GOLPE DE ESTADO SEPARATISTA EN 2017.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-noviembre-de-2023/19>

Vista la Moción presentada por el grupo municipal VOX, con fecha 6 de noviembre de 2023 y con registro de entrada número 38.182.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Economía y Administración General de 9 de noviembre de 2023.

Tras su lectura y debate de la moción, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **15** (11 PP, 3 VOX, 1 VXSSR-CS)  
VOTOS EN CONTRA: **10** (6 PSOE, 3 II-ISSR, 1 MM-VQ)  
ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, el Pleno municipal, **fija la posición plenaria en relación con la moción**, en los siguientes términos:

- 1. Declaramos nuestro rechazo firme y enérgico a la intención de Pedro Sánchez de ser investido como presidente del Gobierno de España acordando una ley para amnistiar a los políticos golpistas catalanes.**
- 2. Aludimos a la responsabilidad y dignidad de cada uno de los 37 diputados que representan en el Congreso de los Diputados a la Comunidad de Madrid para votar en contra de este ataque a la unidad, igualdad y justicia en España.**
- 3. Declaramos que aquellos diputados que voten a favor tanto de una Ley de amnistía a los golpistas catalanes como de una investidura que la contemple como contrapartida serán responsables de esta traición sin precedentes.**
- 4. Manifestamos la necesidad de que los órganos de gobierno de las Cortes Generales rechacen la tramitación de la Ley de amnistía por ser contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, nuestra democracia, la Constitución y el Estado de Derecho.**
- 5. Dar traslado inmediato de este acuerdo a los órganos de presidencia del Congreso de los Diputados y del Senado.**

**17.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SANSE REFERENTE A DOTAR LA PARTIDA NECESARIA EN EL PRESUPUESTO 2024 PARA PODER ASFALTAR LAS CALLES QUE ESTÉN EN MAL ESTADO DEL MUNICIPIO.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-noviembre-de-2023/20>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada inicialmente por el grupo municipal Vecinos por Sanse, con fecha 9 de noviembre de 2023 y con registro de entrada número 38.841, y aceptada la enmienda de adición formulada por el grupo municipal Vox.

Tras su lectura y debate del asunto final, formalizada la votación, resultando:

**VOTOS A FAVOR: 14 (6 PSOE, 3 II-ISSR, 3 VOX, 1 MM-VQ, 1 VXSSR-CS)  
VOTOS EN CONTRA: 11 (11 PP)  
ABSTENCIONES DE VOTAR: 0**

En consecuencia, el Pleno municipal, **fija la posición plenaria en relación con la moción**, en los siguientes términos:

- 1.- Diseñar un plan anual de mantenimiento y asfaltado de la red viaria del municipio, basado en criterios técnicos considerando las necesidades de seguridad y tráfico.**



**2.- Dotar la partida necesaria en el Presupuesto 2024 para poder asfaltar las calles que estén en mal estado del municipio**

**18.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-noviembre-de-2023/21>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción inicialmente presentada por el grupo del Partido Popular, con fecha 9 de noviembre de 2023 y con registro de entrada número 38.871.

Vista la Moción modificada y cuyo texto definitivo ha sido suscrito conjuntamente por los grupos municipales de PP, PSOE, Izquierda Independiente, Más Madrid y Vecinos por Sanse, con fecha 13 de noviembre de 2023.

Tras su lectura y debate del asunto, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **22** (11 PP, 6 PSOE, 3 II-ISSR, 1 VXSSR-CS, 1 MM-VQ)  
VOTOS EN CONTRA: **3** (3 VOX)  
ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, el Pleno municipal, **fija la posición plenaria en relación con la moción**, en los siguientes términos:

- **Reiteramos la tolerancia cero ante cualquier acción violenta contra las mujeres, independientemente de su intensidad. En desigualdad y violencia de género no hay grados.**
- **Reafirmamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y destacamos la importancia de los Ayuntamientos en su desarrollo. Además, y una vez evaluada la aplicación del Pacto de Estado, instamos a su renovación en sede parlamentaria conforme al compromiso alcanzado en la XIV Legislatura.**
- **Nos comprometemos a continuar desarrollando programas de concienciación y educación en las escuelas para prevenir la violencia de género, así como en los centros de mayores.**
- **Reconocemos la importancia de la coordinación de todos los actores involucrados en la lucha contra la violencia de género para brindar una respuesta integral a las víctimas.**
- **Exigimos la implementación de proyectos y programas que promuevan la inserción laboral, así como programas de ayuda socio-económica y**



**emocional a través de las delegaciones de Igualdad y Bienestar Social, que potencien la independencia económica de las víctimas de violencia de género.**

- **Asumimos el compromiso de evaluar la eficacia de las medidas puestas en marcha, en un proceso de mejora continua para asegurar su adecuación al incremento de la atención y la recuperación de las mujeres.**

**19.- MOCIÓN PESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOCOLO DE SEGURIDAD CONTRA LAS VIOLENCIAS SEXUALES EN ENTORNOS DE OCIO.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-noviembre-de-2023/22>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada inicialmente por el grupo municipal Más Madrid, con fecha 10 de noviembre de 2023 y con registro de entrada número 39.062.

Tras su lectura y debate del asunto, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **22** (11 PP, 6 PSOE, 3 II-ISSR, 1 MM-VQ, 1 VXSSR-CS)  
VOTOS EN CONTRA: **0**  
ABSTENCIONES DE VOTAR: **3** (3 VOX)

En consecuencia, el Pleno municipal, **fija la posición plenaria en relación con la moción**, en los siguientes términos:

**Implementación de un Protocolo de seguridad contra las violencias sexuales en entornos de ocio que contenga, al menos, las siguientes medidas:**

**1. Formación y concienciación de todo el personal que trabaja en los locales de ocio nocturno, para que puedan atender correctamente a la víctima: las entidades adheridas al Protocolo, ya sean públicas o privadas, han de llevar a cabo acciones de información, publicidad y sensibilización en el ámbito de las violencias sexuales con el fin de impedir este tipo de conductas adoptando las medidas adecuadas con el fin de detectar posibles situaciones o factores de riesgo.**

**2. Atención prioritaria a la persona agredida: siempre que se produzca una situación de violencia sexual, se tiene que garantizar que las primeras actuaciones vayan encaminadas a asegurar la atención adecuada e individualizada, la información y el acompañamiento necesarios, para que pueda decidir cómo quiere actuar en cada momento, de manera libre, respetando su decisión. Se deberá tener un trato especializado si la víctima es menor de edad, tiene algún tipo de discapacidad o necesidad de especial protección.**



**3. Se garantizará la aplicación del Protocolo y la atención a todas las personas, sin ningún tipo de discriminación: ha de responder a las necesidades que plantean las múltiples realidades sexuales, de género y de diversidad funcional.**

**4. Ofrecerá un procedimiento estandarizado para actuar en caso de violencia sexual que enlace con los Protocolos de atención en la red sanitaria.**

**20.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A ELABORAR UN PLAN DE REGENERACIÓN URBANA DEL BARRIO DE SILVIO ABAD Y LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO SOCIAL Y CULTURAL MUNICIPAL EN LOS LOCALES DE LA CALLE SILVIO ABAD.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-noviembre-de-2023/23>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Independiente, finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Desde hace ya algunos años se viene hablando de la necesidad de rehabilitación y regeneración de zonas urbanas degradadas. Por "regeneración urbana" se entiende aquellas iniciativas cuyo objetivo es promover la inclusión social, la mejora urbanística y habitacional, incluyendo una mayor eficiencia energética en las ciudades. En muchos municipios se están llevando a cabo proyectos e inversiones que tienen como objetivo aumentar la calidad de vida a través de la eliminación de las zonas más degradadas, antiguas o marginales, con una reurbanización física que incluya edificios públicos, a veces infrautilizados, y residenciales que contribuyan a resolver los problemas sociales y económicos que afectan a una zona urbana.*

*Las ayudas y fondos europeos Next Generation están dando una importancia máxima a los programas de rehabilitación urbana que San Sebastián de los Reyes no puede seguir dejando escapar. Una vertiente a la que se le debe dar un protagonismo especial es el la sociocultural y educativa que incida directamente en la promoción de la cultura, la educación, las relaciones sociales y el bienestar individual y colectivo, creando oportunidades y espacios para que los vecinos y vecinas contribuyan y participen en la vida comunitaria de una manera más satisfactoria. Algunos ejemplos de proyectos exitosos de regeneración sociocultural son la apertura de centros culturales en barrios desfavorecidos que actúen como motores del desarrollo social y económico.*



AYUNTAMIENTO DE

San Sebastián  
de los Reyes

*Nadie puede obviar que la zona el Barrio de Silvio Abad necesita de una intervención urgente que regenere la zona, no solo desde el punto de vista urbanístico sino también desde el punto de vista social, cultural y educativo. Entre las calles Silvio Abad, Juan XXIII y Dos de Mayo hay un espacio, debajo de las pistas del CEIP Silvio Abad, que fue objeto de cesión contractual a una empresa en 1990 con el objetivo de la puesta en marcha de locales comerciales, este proyecto nunca se llevó a término y el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes lo recuperó definitivamente en 2021.*

*Este local diáfano que tiene cientos de metros cuadrados es un lugar ideal para instalar el equipamiento social y cultural que el Barrio de Silvio Abad necesita. Equipamientos como un centro de ocio y actividades para mayores, una biblioteca, ludoteca infantil, espacios para asociaciones ya que se ha demostrado el centro Actúa no es el espacio más indicado para ello, salón de actos que pueda servir para organizar actividades todos los días de la semana incluidos los fines de semana y que tanta necesidad tiene nuestro municipio, etc.*

*Sin duda otro de los objetivos de mejora que se debe plantear en este barrio es reducir los posibles focos de marginalidad, a través de una mayor implicación y presencia de los servicios sociales y así combatir las desventajas sociales existentes. Uno de los instrumentos más eficaz y necesario es la potenciación de la educación pública, que pueda compensar las desigualdades sociales existentes, a través del apoyo de profesionales educativos, sociales, familiares, psicológicos, etc. Para ello es necesario el aumento de medios humanos y materiales al Colegio del Barrio: El CEIP Silvio Abad y una reforma integral de sus instalaciones. Sin duda, la puesta en marcha de un centro social y cultural de barrio, en los bajos de las pistas deportivas, mejorará este centro educativo.*

*De manera reiterada, hemos venido reclamando la mejora de la limpieza viaria de esta zona, así como la mejora y mantenimiento constante de las zonas verdes y ajardinadas, algo que es urgente realizar y que desgraciadamente demuestra el abandono y dejadez de esta zona del municipio.*

*Por realizar todas estas mejoras, comenzando por la habilitación de los locales mencionados, es importantísimo utilizar los recursos que el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de los fondos Next Generation que la Unión Europea pone a disposición de los ayuntamientos con el objetivo de rehabilitación de los barrios.*

*Por ello, con la idea de mejorar el entorno urbano de esta zona, construir un centro socio cultural acorde a las necesidades, tomamos la siguiente:*

#### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 1. La realización y puesta en marcha del proyecto de centro social y cultural en el local municipal ubicado entre las calles Silvio Abad, Juan XXIII y Dos de Mayo, con el fin de poder acoger servicios de biblioteca, ludoteca infantil, centro de ocio de mayores, punto de apoyo y atención de servicios sociales, espacios para asociaciones y actividades que dé servicio incluso los fines de semana que ayude a regenerar la vida social, cultural y económica del barrio.*



AYUNTAMIENTO DE

San Sebastián  
de los Reyes

2. *Puesta en marcha de un Plan municipal con el objetivo de reducir los posibles focos de marginalidad, incluidos los existentes de consumo de alcohol y otras sustancias, combatiendo las desventajas sociales existentes a través del apoyo de profesionales educativos, sociales, familiares, psicológicos, etc. Con implicación, presencia y supervisión de los servicios sociales.*
3. *Aumento de medios humanos y materiales al Colegio del Barrio: El CEIP Silvio Abad y una reforma integral de sus instalaciones.*
4. *Plan urgente y constante de la limpieza viaria.*
5. *Mejora y mantenimiento constante de las zonas verdes y ajardinadas del barrio.*
6. *Estudiar, junto a los residentes, la movilidad del barrio y las posibles soluciones a los problemas existentes.*
7. *Estudiar la puesta en marcha de un plan de regeneración de viviendas y del entorno urbano (eliminación de barreras arquitectónicas, ampliación de aceras, mejora pasos peatones y de la iluminación, etc.) que aproveche las posibles ayudas y los fondos europeos.”*

**21.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A QUE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES CON RELACIÓN AL ACCESO DE MASCOTAS A LOS EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-noviembre-de-2023/24>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada inicialmente por el grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, con fecha 13 de noviembre de 2023 y con registro de entrada número 39.236.

Tras su lectura y debate del asunto, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **22** (11 PP, 6 PSOE, 3 II-ISSR, 1 VXSSR-CS, 1 MM-VQ)  
VOTOS EN CONTRA: **0**  
ABSTENCIONES DE VOTAR: **3** (3 VOX)

En consecuencia, el Pleno municipal, **fija la posición plenaria en relación con la moción**, en los siguientes términos:



**Posibilitar el acceso de propietarios y propietarias junto a sus mascotas a las dependencias municipales quedando recogido y regulado en las ordenanzas municipales. Tal y como señala la ley, para aceptar el acceso de estos animales de compañía, estos deberán hallarse en condiciones de higiene y seguridad, así como garantizar que no se alteren el correcto funcionamiento de los servicios y trabajos de los servicios u oficinas municipales objeto de las visitas.**

**22.- OTRAS PROPOSICIONES.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-noviembre-de-2023/25>

No se han presentado.

**23.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-16-de-noviembre-de-2023/26>

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara levantada la sesión a las trece horas y cincuenta y nueve minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario General del Pleno (nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de 24/10/2023), doy fe.

El Secretario General del Pleno,	Visto Bueno de la Alcaldesa,
----------------------------------	------------------------------